

Rendición DE CUENTAS

2023

Agencia Metropolitana de Control
Mgs. Lira Villalva Miranda
Supervisora

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana



Rendición de

cuentas

2023

Agencia Metropolitana de Control



Contenido

INFORME NARRATIVO PRELIMINAR	8
Introducción.....	8
Antecedente.....	8
CAPITULO I – Principios Rectores de la Agencia Metropolitana de Control	9
Misión.....	9
Visión	9
Objetivos Estratégicos Institucionales.....	9
Procesos Institucionales	9
Alineación Estratégica el Plan Operativo Anual 2023	11
CAPITULO II.- GESTIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS SUSTANTIVAS.....	13
1. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	13
1.1 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN	13
1.1.1 Gestión de la Unidad de Inspección General.....	13
Principales logros de la gestión de Inspección General.....	15
1.1.2 Gestión de la Unidad de Inspección Técnica.....	16
Principales logros de le gestión de Inspección Técnica.....	17
1.1.3 Gestión de la Unidad de Operativos	17
Principales logros de la gestión de Operativos de control.....	18
2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.....	19
2.1 Gestión de Instrucción	19
2.2 Gestión de Resolución.....	21
2.3 Gestión de Ejecución	22

CAPITULO III.- GESTIÓN REALIZADA POR LAS ÁREAS ASESORAS Y DE APOYO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.....	24
1. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ÁREAS DE APOYO	24
1.1 Dirección Administrativa Financiera	24
1.1.1 Gestión de Compras Públicas.....	24
1.1.2 Ejecución presupuestaria.....	25
1.1.3 Gestión de Talento Humano.....	26
1.1.4 Gestión de Sistemas Informáticos y Tecnología	32
1.2 Secretaria General	34
2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ÁREAS ASESORAS	35
2.1 Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional (DCEI)	35
2.2 Dirección de Asesoría Jurídica.....	37
2.3 Unidad de Planificación	38
2.4 Unidad de Comunicación Social	42
2.5 Unidad de Entidades Colaboradoras (UEC).....	47
CAPITULO IV.- TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA- CONSULTAS CIUDADANAS PARA RENDIR CUENTAS.....	48
PREGUNTA 1: "¿Por qué no hay una pronta acción de la Agencia Metropolitana de Control, sobre todo en las ventas ambulantes que están en la parroquia de la Nayón, calle Quito?"	48
PREGUNTA 2: Número de sanciones por infracciones de ordenanzas de relleno de quebradas y construcciones ilegales.	52
PREGUNTA 3: ¿Qué ha hecho la AMC para socializar los mecanismos para sancionar, tiempo de respuesta los mecanismos de control?.....	55
PREGUNTA 4: Control del correcto uso de permisos de establecimientos cercanos a instituciones educativas	54
PREGUNTA 5: Control de lavadoras de carros de todo el Distrito Metropolitano de Quito de enero a diciembre de 2023.....	54
Ejecución presupuestaria institucional:	54

Planificación de Talento Humano:	54
CAPITULO V.- Conclusiones y Recomendaciones	56
Conclusiones	56
Recomendaciones	56
CAPITULO VI. - Logros y retos	57
Principales logros 2023:.....	57
Principales retos o desafíos 2024.	58
CAPITULO VII.- ANEXO	60
REGISTRO FOTOGRÁFICO	60

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Seguidores Facebook.....	45
Ilustración 2. Interacciones en X 2023.....	45
Ilustración 3. Estadísticas en Instagram.....	46
Ilustración 4 Acciones ejecutadas calle Quito parroquia de Nayón.....	52
Ilustración 5. Registro fotográfico de las acciones ejecutadas	61
Ilustración 6. Unidad de Operativos- DMIP.....	60
Ilustración 7. Unidad Inspección General- DMIP	61
Ilustración 8. Unidad Técnica – DMIP.....	62
Ilustración 9. Dirección Metropolitana de Instrucción	63

Índice de tablas

Tabla 1. Avance físico y presupuestario de las intervenciones realizadas 2023	11
Tabla 2. Cumplimiento programático del Plan Operativo Anual 2023	11
Tabla 3. Informes generales emitidos de enero a diciembre 2023.....	14
Tabla 4. Inspecciones generales ejecutadas de enero a diciembre 2023.....	14
Tabla 5. Informes técnicos emitidos de enero a diciembre 2023.....	17
Tabla 6. Operativos de control ejecutados de enero a diciembre 2023	18
Tabla 7. Resultados DMIT	20
Tabla 8. Gestión de Instrucción	21
Tabla 9. Resultados DMR.....	22
Tabla 10. Resultados DME.....	23
Tabla 11. Multas compulsorias DME	23
Tabla 12. Tipo de contratación	25
Tabla 13. Ejecución presupuestaria	26
Tabla 14. Presupuesto institucional	26
Tabla 15. Numero de servidores por año	27
Tabla 16. Distributivo de personal	27
Tabla 17. Distributivo de personal	28
Tabla 18. Servidores por tipo de proceso	28
Tabla 19. Servidores por grupo étnico y género	29
Tabla 20. Funcionarios capacitados.....	29
Tabla 21. Ejecución presupuestaria de remuneraciones	31
Tabla 22. Ejecución del proyecto gasto de personal	31
Tabla 23. Atención Judicial.....	38
Tabla 24. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoria	39
Tabla 25. Campaña de difusión de las acciones de control ejercidas por la AMC	43
Tabla 26. Planificación operativa articulada parroquia de Nayón.....	52
Tabla 27. Detalle acciones ejecutadas calle quito parroquia de Nayón	52
Tabla 28. Procedimiento administrativo sancionador en fase de resolución	53

Tabla 29. Procedimiento administrativo sancionador en fase de ejecución	54
Tabla 30. Patrullas zonales – AMC – CACMQ	58
Tabla 31. Controles patrullas	58
Tabla 32. Controles patrulla limpia parabrisas AMC - CACMQ	59
Tabla 33. Controles puntos permanentes	59
Tabla 34. Control especial centro histórico de Quito	59
Tabla 35. Controles eventuales	59
Tabla 36. Resultados de las acciones ejecutadas – controles Mercado Mayorista	60
Tabla 37. Resultados de las acciones ejecutadas – acciones Mercado Mayorista	60
Tabla 38. Ejecución presupuestaria institucional	54
Tabla 39. Datos de personal adicional por área	55

INFORME NARRATIVO PRELIMINAR ENERO A DICIEMBRE 2023

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, el Reglamento de Rendición de Cuentas señala la normativa que regula el proceso y establece las acciones a realizarse para dar cumplimiento al proceso normado, donde se indica que debe efectuarse una vez al año, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva; es decir, los representantes legales de las instituciones entre otros, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados.

A través de la Rendición de Cuentas es posible determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de la gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y, de esta manera, existe una retroalimentación y promoción de la corresponsabilidad.

La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

ANTECEDENTE

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Agencia Metropolitana de Control, tiene como objetivo promover una cultura ciudadana de cumplimiento de la normativa, buscando que esta práctica sea permanente, consciente y voluntaria, respaldada por un municipio comprometido con su cumplimiento y cercano a sus ciudadanos.

Reconociendo la incertidumbre inherente al futuro de las organizaciones públicas y privadas, especialmente debido a su naturaleza política, se entiende que la mejor manera de contribuir al desarrollo de la ciudad es a través de la planificación estratégica.

Los procedimientos de la Agencia Metropolitana de Control se fundamentan en la normativa vigente, principalmente en la Ordenanza Metropolitana N° 053-2023, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y en la Resolución N° A002, que establece la Estructura Orgánica Interna de la Agencia.

CAPITULO I – Principios Rectores de la Agencia Metropolitana de Control

Misión

Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico con concientización y participación ciudadana, mediante la inspección, instrucción, resolución y ejecución del procedimiento administrativo sancionador para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito.

Visión

Ser la entidad municipal reconocida por los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito por controlar el ordenamiento jurídico metropolitano establecido a través de la prevención y participación ciudadana.

Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI 1 Impulsar el desarrollo de una cultura de cumplimiento de la normativa metropolitana mediante planes, programas y proyectos participativos de comunicación e información ciudadana.

OEI 2 Realizar procesos confiables y consistentes de verificación del cumplimiento de la normativa metropolitana, que generen información oportuna y pertinente.

OEI 3 Realizar los procedimientos administrativos que garanticen la debida ejecución de la potestad sancionadora del DMQ, para asegurar el cumplimiento de la normativa Metropolitana.

OEI 4 Asegurar posicionamiento competitivo en el DMQ potenciando el modelo de gestión sustentado en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos de gestión y desarrollo institucional.

OEI 5 Implementar procesos de seguimiento y medición que permitan visualizar los resultados de la gestión institucional, sustenten la rendición de cuentas y orienten la adopción de mecanismos para elevar los niveles de productividad y competitividad.

Procesos Institucionales

Los procesos de la Agencia Metropolitana de Control se ordenan y clasifican en la medida que regulan, apoyan y agregan valor para el cumplimiento de la misión institucional:

- a) **Los procesos estratégicos:** También llamados gobernantes, son los procesos que proporcionan directrices, planes estratégicos y las políticas a la entidad. Pertenece a estos procesos el direccionamiento estratégico de la AMC, dirigido

por el Supervisor Metropolitano y la Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional.

- b) **Los procesos de agregación de valor**, también conocidos como sustantivos, son fundamentales para el cumplimiento de las operaciones necesarias que permiten ofrecer servicios a la ciudadanía. Estos procesos, especializados y esenciales para la institución, se centran en llevar a cabo las actividades necesarias para ejercer las competencias de la Agencia Metropolitana de Control, contribuyendo así a cumplir su misión.

Administran y supervisan la generación del portafolio de productos dirigidos a usuarios externos, y engloban las áreas de la **Dirección Metropolitana de Inspección, la Dirección Metropolitana de Instrucción, la Dirección Metropolitana de Resolución y la Dirección Metropolitana de Ejecución.**

- c) **Los procesos habilitantes de apoyo:** Son aquellos que apoyan a los procesos estratégicos, agregadores de valor y habilitantes de asesoría, con la gestión de personal competente, presupuesto, recursos materiales y tecnológicos con la finalidad de mantener las condiciones de operatividad y funcionamiento. Permiten que los procesos se ejecuten, su función es proveer y administrar los recursos, facilitando todo lo necesario para la operatividad de los procesos, lo que facilita el cumplimiento de la misión de la organización. Pertenecen a estos procesos la **Dirección Administrativa Financiera, Secretaría General, Unidad de Entidades Colaboradoras.**

- d) **Los procesos habilitantes de asesoría:** Son aquellos que asesoran a los procesos estratégicos, agregadores de valor y habilitantes de apoyo, con la finalidad de coordinar y controlar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño de la gestión de la entidad. Brindan asesoría y directrices a los procesos gobernantes, agregadores de valor y apoyo, asesoran y fortalecen con sus conocimientos especializados a los procesos, en el momento que éstos lo requieran. Son parte de estos procesos la **Dirección de Asesoría jurídica, la Unidad de Comunicación Institucional y la Unidad de Planificación.**

Alineación Estratégica el Plan Operativo Anual 2023

Aporte al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2023

Tabla 1. Avance físico y presupuestario de las intervenciones realizadas 2023

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMDOT 2021 – 2023	PROGRAMA RELACIONADO	CUMPLIMIENTO FÍSICO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO
1. Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Gestión Institucional Eficiente	79,36%	100%

Fuente: Plan Metropolitano de Desarrollo

Tabla 2. Cumplimiento programático del Plan Operativo Anual 2023

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS	META	INDICADOR	PLANIFICADO	EJECUTADO
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el DMQ.	Ejecutar el 100% del plan anual de contratación de la AMC en el año 2023.	Porcentaje de ejecución del plan anual de compras de la AMC	100%	70%
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el DMQ.	Contratar el 100% del personal idóneo en las partidas habilitadas de la AMC durante el periodo fiscal 2023 – AMC.	Porcentaje de partidas ocupadas de la AMC	100%	99,70%
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el DMQ.	Realizar el 100% de las actividades para la automatización, monitoreo y sistematización de los procedimientos técnicos y generales	Porcentaje de procesos automatizados	100%	66%

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS	META	INDICADOR	PLANIFICADO	EJECUTADO
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el DMQ.	Ejecutar el 100% de acciones comunicacionales planificadas de la agencia metropolitana de control hacia la ciudadanía del DMQ al año 2023	Porcentaje de acciones comunicacionales ejecutadas	100%	100%
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el DMQ.	Ejecutar el 100% de acciones planificadas del plan de acreditación a nuevas entidades colaboradoras y supervisión de entidades colaboradoras acreditadas y habilitadas administrativamente al año 2023	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de acreditación de nuevas entidades colaboradoras y supervisión de entidades colaboradoras acreditadas y habilitadas administrativamente.	100%	75%
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el DMQ.	Emitir 8760 informes generales respecto a los requerimientos que demandan la ejecución de control para el cumplimiento de la normativa metropolitana que regula al DMQ al año 2023	Número de informes generales emitidos en control del cumplimiento de la aplicación de la normativa metropolitana relacionadas a temáticas de control general en el distrito metropolitano de quito a través de la inspección general	\$ 8.760,00	\$ 8.980,00
Ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el DMQ.	Emitir 17.025 providencias de los expedientes administrativos sancionadores en fase de ejecución al año 2023	Numero de providencias de los expedientes administrativos sancionadores en fase de ejecución	\$ 17.025,00	\$ 15.892,00

Fuente: Sistema MI CIUDAD

CAPITULO II.- GESTIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS SUSTANTIVAS

1. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA

1.1 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

La Dirección Metropolitana de Inspección, de la Agencia Metropolitana de Control, cumple las funciones de inspección en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de las siguientes unidades administrativas:

- Unidad de Inspección General
- Unidad de Inspección Técnica
- Unidad de Operativos

1.1.1 Gestión de la Unidad de Inspección General

Encargada de ejecutar actividades de verificación y observación que no requiere pruebas técnicas para la determinación de los datos o hechos a ser informados.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se emitieron **8.980 informes de inspección general**. Lo que representa un **sobrecumplimiento del 2.5%** respecto de la meta de 8.760 informes.

Las inspecciones generales ejecutadas se traducen en beneficio para la ciudad:

- La comprobación y control del cumplimiento de la normativa que rige dentro del Distrito Metropolitano de Quito e identificación de presuntas infracciones referentes al aseo y uso adecuado del espacio público, aceras en mal estado o lotes baldíos descuidados, obtención de permisos de funcionamiento LUAE, la regularización de la publicidad exterior conforme a las reglas técnicas dadas para el efecto.
- Se ha atendido con la premura del caso situaciones emergentes relacionadas a afectaciones a quebradas, teniendo como resultado la detención de volquetas y otras maquinarias utilizadas en la comisión de infracciones.

Se detallan los resultados obtenidos de la gestión realizada tanto en inspecciones ejecutadas y producto de ello la emisión de los informes generales correspondientes:

Tabla 3. Informes generales emitidos de enero a diciembre 2023

MATERIA	INFORMES GENERALES
COD MUN (ASEO)	3.043
COD MUN (PUBLICIDAD)	2.134
COD MUN (ACERAS, FACHADAS)	1.274
COD MUN (ESPACIO PÚBLICO)	805
COD MUN (LUAE)	740
COD MUN (AMBIENTE)	629
COD MUN (FAUNA URBANA)	170
COD MUN (LIBADORES)	65
COD MUN (CONSTRUCCIONES)	44
COD MUN (PREV. INCENDIOS)	39
COD MUN (BIOSEGURIDAD)	19
COD MUN (COMERCIO AUTÓNOMO)	5
COOTAD	4
COD MUN (B. INVENT. Y TURISMO)	2
COD MUN (MANEJO AMBIENTAL)	2
COD MUN (ÁRIDOS Y PÉTREOS)	1
COD MUN (ESTADIOS)	1
COD MUN (PROM. TURÍSTICA)	1
COD MUN (SEGURIDAD EN OBRAS)	1
COD MUN (ÁRIDOS Y PÉTREOS)	1
TOTAL	8.980

Fuente: Informe de gestión 2023 DMIP

Tabla 4. Inspecciones generales ejecutadas de enero a diciembre 2023

MATERIA	INSPECCIONES GENERALES
COD MUN (ASEO)	2.537
COD MUN (PUBLICIDAD)	1.460
COD MUN (ACERAS, FACHADAS)	1.061
COD MUN (ESPACIO PÚBLICO)	687
COD MUN (LUAE)	618
COD MUN (AMBIENTE)	557
COD MUN (FAUNA URBANA)	165
COD MUN (LIBADORES)	65
COD MUN (CONSTRUCCIONES)	39
COD MUN (PREVENCIÓN DE INCENDIOS)	37
COD MUN (BIOSEGURIDAD)	21
COD MUN (COMERCIO AUTÓNOMO)	4
CODOTAD	3
COD MUN (SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL)	2
COD MUN (ESTADIOS)	1
COD MUN (ÁRIDOS Y PÉTREOS)	1
COD MUN (SEGURIDAD EN OBRAS)	1
COD MUN (PROM. TURÍSTICA)	1
COD MUN (ESPECTÁCULOS MASIVOS)	1
TOTAL	7.261

Fuente: Informe de gestión 2023 DMIP

Principales logros de la gestión de Inspección General

- En virtud del memorando No. GADDMQ-AMC-DMIP-2023-5656, de 29 de diciembre de 2023, remitido a la Supervisión Metropolitana, en el que se solicitó la delegación a la Unidad de Inspección General de las atribuciones y responsabilidades para establecer una gestión interna especializada en quebradas y ríos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ordenanza Verde Azul Nro. 060-2023. Como resultado de esta solicitud, se ha establecido una Gestión Interna Especializada en Quebradas y Ríos, encargada de coordinar actividades de verificación y observación in situ para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en materia de inspección general en el área de influencia directa de las zonas de protección, franjas de protección, y en quebradas y ríos en el DMQ.
- Desde agosto 2023, se implementó el plan denominado “Plan estratégico en el control de quebradas”, con el afán de intervención destinado a abordar de manera integral la problemática de las quebradas en el DMQ.

Este plan incluye la identificación de puntos críticos en las quebradas, evaluación de factores desencadenantes por riesgos ambientales, y la aplicación de medidas correctivas para prevenir la contaminación y garantizar la sostenibilidad de estos ecosistemas. El equipo de inspección general lleva a cabo inspecciones detalladas para detectar posibles vertidos ilegales (lavazas), residuos sólidos y otros factores que afectan la calidad del agua y la salud de las quebradas. Además, se ha establecido una estrecha colaboración con comunidades locales (colectivo quebradas) y entidades municipales para fomentar la participación ciudadana y garantizar una gestión integrada. Este plan de intervención refleja el compromiso de la Agencia Metropolitana de Control con la preservación del medio ambiente y la mejora continua de las condiciones ambientales en la región metropolitana.

- Desde octubre de 2023, en el Centro Histórico de Quito, se han emprendido acciones para abordar la problemática de los cables aéreos en desuso, que afectan la visibilidad y el ornato del área patrimonial.

Estas iniciativas fueron ejecutadas por la Unidad de Inspección General y la Unidad de Inspección Técnica, ambas pertenecientes a la Dirección Metropolitana de Inspección, contando con la colaboración institucional de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (Arcotel), la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (Epmop), la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) y la Secretaría de Tecnologías de la Información (STIC).

Como resultado de estas acciones coordinadas, se logró retirar y reubicar un total de 7.860 metros de cable en desuso, contribuyendo así a la mejora visual y conservación del patrimonio en el centro histórico.

- Se efectuaron 306 retiros elementos publicitarios que carecían de permisos municipales y no cumplían con la normativa técnica para su ubicación en el Centro Histórico.

Estas intervenciones reflejan el esfuerzo integral para preservar y mejorar la calidad estética del área patrimonial histórica de Quito, así como para garantizar el cumplimiento de normativas relacionadas con la publicidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio cultural.

En resumen, durante el 2023, la Unidad de Inspección General ha llevado a cabo inspecciones en áreas críticas, abordando situaciones desde cuestiones ambientales hasta asuntos relacionados con el espacio público. Su capacidad para identificar y responder a diversos tipos de eventos ha sido evidente, gracias a la implementación de protocolos específicos adaptados a cada situación. Estos resultados reflejan un compromiso constante con la mejora continua y la excelencia en la gestión de eventos generales, consolidando su papel como un componente fundamental en la preservación del orden y la calidad de vida en la comunidad metropolitana.

1.1.2 Gestión de la Unidad de Inspección Técnica

La Unidad de Inspección Técnica se encarga de vigilar el cumplimiento y la aplicación de la normativa metropolitana relacionada a construcciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

- Se realizaron **6.998 informes de inspección técnica**, respecto al objetivo planificado de 5.600 informes, se superó en **25.6%** la meta planificada.

Se detalla el resultado obtenido de la gestión en inspecciones ejecutadas y, producto de ellas, la emisión de informes técnicos:

Tabla 5. Informes técnicos emitidos de enero a diciembre 2023

MATERIA	INFORMES TÉCNICOS
INFORMES TÉCNICOS	5.184
INFORMES TÉCNICOS CC	232
INFORMES DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE SUBDIVISIÓN	43
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE PROCESO CONSTRUCTIVO	412
INFORMES TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN ALEATORIA	1.127
INFORMES TÉCNICOS	
TOTAL	6.998

Fuente: Informe de gestión 2023 DMIP

Principales logros de la gestión de Inspección Técnica

Sistema de parques metropolitanos en el área natural de intervención especial y recuperación –AIER-, de las laderas del Pichincha – “Atacazo”

En cumplimiento con la Ordenanza Metropolitana APA No. 002-2023, en la que en su disposición transitoria quinta establece “... la autoridad metropolitana de control y las Administraciones Zonales en el territorio del AIER Pichincha-Atacazo generarán un informe del estado actual de la legalidad y del cumplimiento de la normativa técnica de construcción en el AIER Pichincha-Atacazo. En caso de incumplimiento se procederá a sancionar a los ciudadanos infractores, de acuerdo a la normativa pertinente”.

La AMC en virtud de sus competencias ha identificado, gracias al apoyo interinstitucional, puntos críticos de intervención, contribuyendo al sistema de recuperación de quebradas ubicadas en el DMQ, y de esta manera la AMC realizó el fortaleció estratégico en el sistema de gestión integral de cuencas hídricas en el DMQ.

1.1.3 Gestión de la Unidad de Operativos

Se llevó a cabo la planificación y ejecución de los operativos de control en las nueve administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa metropolitana vigente.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se ejecutaron **9.484 operativos**, lo que representa el 95% de la meta planificada de 10.000 controles. Estos operativos estuvieron dirigidos bajo los siguientes ejes:

- Verificación del Permiso Único de Comercio Autónomo (PUCA) y de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE).
- Control de espacio público y licenciamiento Centro Histórico de Quito, ferias y plataformas municipales, parques metropolitanos, sector Caja del Seguro, exteriores de Centros Comerciales del Ahorro.
- Control de porte y comercialización de armas blancas en el espacio público y Transporte Urbano.
- Control de comercialización de productos pirotécnicos.
- Medidas cautelares: Retiro de producto en el espacio público.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la gestión realizada por la Unidad de Operativos, detallados de la siguiente manera:

Tabla 6. Operativos de control ejecutados de enero a diciembre 2023

Administración zonal	Operativos
Calderón	440
Eloy Alfaro	557
Eugenio Espejo	1.053
La Delicia	371
La Mariscal	363
Los Chillos	319
Manuela Sáenz	1.977
Quitumbe	436
Tumbaco	428
Varias zonas (patrullas móviles)	3.540
Total	9.484

Fuente: Informe de gestión 2023 DMIP

Principales logros de la gestión de Operativos de control

Con el objetivo de sensibilizar a los comerciantes autónomos no regularizados respecto a la normativa metropolitana vigente, con especial énfasis en el uso adecuado del espacio público y los permisos municipales necesarios para operar, la Agencia Metropolitana de Control ha desarrollado varios planes de recuperación en colaboración con otras entidades del Distrito Metropolitano de Quito y el Gobierno Central, los cuales se detallan a continuación:

- **Intervención Comité del Pueblo:** En enero se llevó a cabo el Plan de Recuperación "Av. Jorge Garcés – Sector Comité del Pueblo".
- **Control de espacio público y licenciamiento Av. Gral. Julio Andrade:** Durante abril y septiembre, se ejecutó el Plan de Recuperación "Av. Gral. Julio Andrade Garcés – Sector Nueva Aurora".

- **Control de espacio público Av. Lizardo Ruiz:** En diciembre, se ejecutó el plan de recuperación "Av. Lizardo Ruiz – Sector "Cotocollao".
- **Recuperación del Centro Histórico:** Desde octubre de 2021 hasta la fecha actual, se ha implementado el "Plan de Recuperación del Centro Histórico de Quito", mediante el cual se realizaron controles que han resultado en el retiro, sanción e inicio de procedimientos administrativos sancionatorios contra comerciantes autónomos no regularizados y establecimientos comerciales del Centro Histórico de Quito.
- **Control de espacio público Estadio Olímpico Atahualpa:** En el desarrollo de eventos públicos de gran magnitud se articulan controles del adecuado uso del espacio público, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público, verificación del permiso único de comerciante autónomo PUCA y licencia de funcionamiento LUAE.
- **Control de expendio de juegos artificiales:** En coordinación con la Secretaría de Gobernabilidad y Seguridad, Intendencia, Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos de Quito en el mes de diciembre con motivo de las festividades realizadas en el DMQ, se planificaron y llevaron a cabo operativos de control dirigidos a la comercialización de material pirotécnico en el espacio público.
- Controles periódicos en las inmediaciones del parque La Carolina, principales mercados, ferias, exteriores de los Centros Comerciales del Ahorro y plataformas municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

La Agencia Metropolitana de control ejerce la competencia de iniciar "procedimientos administrativos sancionadores" una vez identificado el cometimiento de una presunta infracción respecto el ordenamiento jurídico que rige en el territorio.

2.1 Gestión de Instrucción

La Dirección Metropolitana de Instrucción (DMIT) constituye un pilar fundamental en la estructura de la Agencia Metropolitana de Control, encargada de la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador. Está conformada por el Director/a Metropolitano/a de Instrucción, junto con un equipo de instructores metropolitanos y secretarios abogados.

Durante el 2023, la DMIT promovió el proyecto de reforma de modelo de gestión destinado a mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos sancionadores. Este proyecto, se centra en la implementación de un modelo de gestión que separa las responsabilidades entre las áreas de sustanciación y flagrancia. En este esquema, se

destacará la labor de los instructores de flagrancia y los auxiliares de flagrancia, quienes asumirán un papel fundamental a nivel operativo. Se planificó la implementación efectiva de este proyecto se dé inicio en el 2024, una vez obtenida la aprobación correspondiente.

En el siguiente detalle se analizarán los principales resultados obtenidos por esta dirección durante el año, resaltando su labor en el proceso de instrucción y su contribución al logro de los objetivos institucionales de la Agencia Metropolitana de Control.

Producto de las verificaciones realizadas ante el incumplimiento de la normativa metropolitana vigente, la Agencia Metropolitana de Control emitió en el 2023 un total de **6.653 actos de inicio del procedimiento administrativo sancionador, 9.714 providencias y 6.769 dictámenes**, los cuales se encuentran relacionados con las materias competencia de esta entidad de control.

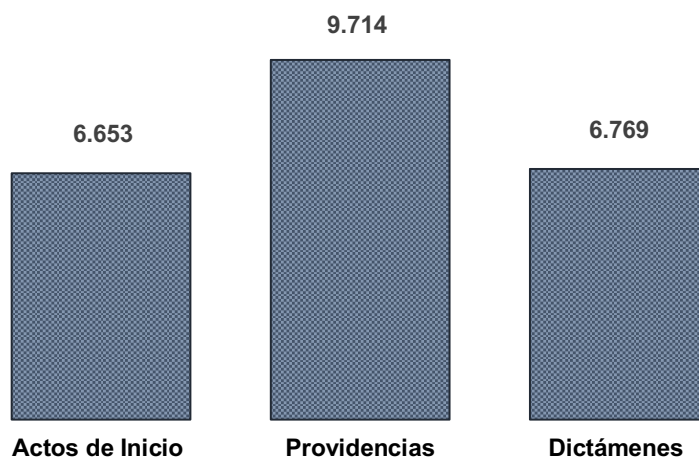
Los resultados obtenidos en el procedimiento administrativo sancionador en etapa de instrucción durante el periodo 2023, por materia son:

Tabla 7. Resultados DMIT

Materia	Actos de Inicio	Providencias	Dictámenes
Espacio público	2.096	1.765	2.159
Libadores	669	308	778
Comercio autónomo (PUCA)	99	145	142
Aceras, Fachadas, Arbolado	29	55	42
Cierre de vías	13	62	3
Portar armas	88	93	59
Daño al mobiliario urbano y bienes de dominio público	-	3	3
Ventas en el Espacio Público + Gestor Ambiental	1.198	1.099	1.132
Licenciamiento	3.490	3.921	3.417
Publicidad Exterior	174	903	287
LUAE	3.208	2.726	2.983
Turismo DMQ	61	108	80
Turismo Zonas Turísticas	47	184	67
Construcción	449	1.791	485
Construcciones	448	1766	480
Bienes Inventariados	1	25	5
Fauna urbana	153	289	154
Eventos públicos	1	-	-
Ambiente	14	125	59
Ambiente	13	125	59
Áridos y pétreos	1	-	-
Bioseguridad	450	1.823	495
Bomberos	450	1823	495
TOTAL	6.653	9.714	6.769

Fuente: Informes de gestión 2023 DMIT

Tabla 8. Gestión de Instrucción



Fuente: Informes de gestión 2023 DMIT

Durante el 2023, la AMC realizó operativos especiales de control de licenciamiento, consumo de alcohol, armas blancas en espacios públicos; así también, en colaboración con la Secretaría de Ambiente, se llevaron a cabo acciones de control el arrojado de escombros y el movimiento de tierras, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental en áreas como Oyacoto, Zámbriza, Pomasqui, entre otros sectores.

2.2 Gestión de Resolución

La Dirección Metropolitana de Resolución (DMR), es el órgano de la Agencia Metropolitana de Control responsable de la etapa de resolución del procedimiento administrativo sancionador de los incumplimientos de la normativa metropolitana vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Se emitieron **7.877 resoluciones** logrando sancionar con el monto de **USD. 8.946.198,94 de multas anuales**. Los resultados obtenidos en el procedimiento administrativo sancionador en etapa de resolución durante el periodo 2023, por materia son:

Tabla 9. Resultados DMR

Materia	Providencias	Resoluciones	Resoluciones de Sanción	Valor generado en multas
Espacio público	24	1853	1.479	\$ 371.786,50
Libadores	1	798	606	\$ 92.948,25
Comercio Autónomo PUCA	1	36	21	\$ 2.016,00
Aceras, Fachadas, Arbolado	6	86	60	\$ 17.483,00
Portar Armas	1	14	11	\$ 4.725,00
Espacio Publico	15	919	781	\$ 254.614,25
Licenciamiento	169	4.567	3.388	\$ 6.295.255,25
Publicidad Exterior	78	314	207	\$ 1.571.818,72
LUAE	63	3518	2923	\$ 3.964.569,90
Turismo DMQ	10	162	99	\$ 410.550,00
Bomberos	18	573	159	\$ 348.316,63
Construcción	207	611	287	\$ 1.685.402,27
Construcciones	205	597	283	\$ 1.676.776,27
Bienes Inventariados	2	14	4	\$ 8.626,00
Fauna urbana	19	169	112	\$ 244.818,12
Eventos públicos	0	1	1	\$ 225,00
Ambiente	17	63	28	\$ 192.752,50
Ambiente	17	63	28	\$ 192.752,50
Bioseguridad	-	-	-	-
TOTAL	436	7.264	5.295	\$ 8.790.239,64

Fuente: Informes de gestión 2023 DMR

De los 7.974 expedientes administrativos ingresados en el periodo, se logró resolver satisfactoriamente 7.877, **alcanzando el 99%** de la programación cumpliendo rigurosamente con los plazos establecidos por la normativa vigente.

2.3 Gestión de Ejecución

La Dirección Metropolitana de Ejecución (DME), es el área de la Agencia Metropolitana de Control, responsable de la ejecución de la resolución administrativa sancionadora, frente al incumplimiento de la normativa metropolitana vigente en el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito.

La DME emitió **15.892 providencias** con el objeto de ejecutar las obligaciones derivadas de las resoluciones emitidas como resultado de los procedimientos administrativos sancionadores.

Tabla 10. Resultados DME

MES	PROVIDENCIAS	PROVIDENCIAS DE ARCHIVO	VALOR DE MULTAS EXPEDIENTES ARCHIVADOS
Enero	1193	415	\$158.863,25
Febrero	1054	286	\$143.095,93
Marzo	1446	391	\$170.267,94
Abril	1213	410	\$210.729,50
Mayo	1277	415	\$254.622,30
Junio	1244	352	\$228.336,09
Julio	1156	329	\$242.128,50
Agosto	1537	259	\$148.548,94
Septiembre	1429	429	\$244.705,53
Octubre	1467	400	\$255.251,90
Noviembre	1515	355	\$191.179,98
Diciembre	1361	256	\$191.462,35
TOTAL	15.892	4.297	\$2.439.192,21

Fuente: Informes de gestión 2023 DME

Además, se emitieron 92 resoluciones de multas compulsorias imponiendo un valor aproximado de \$ **193.590**, conforme el cuadro de resultados a continuación detallados:

Tabla 11. Multas compulsorias DME

Mes	Resoluciones de multas compulsorias	Monto de las multas
Enero	4	\$17.000
Febrero	3	\$12.500
Marzo	19	\$38.750
Abril	2	\$5.400
Mayo	7	\$21.100
Junio	7	\$12.500
Julio	2	\$5.400
Agosto	10	\$19.800
Septiembre	10	\$11.840
Octubre	8	\$12.500
Noviembre	12	\$24.200
Diciembre	8	\$12.600
TOTAL	92	\$193.590

Fuente: Informes de gestión 2023 DME

La DME **archivó 4.297** expedientes administrativos sancionadores, los cuales representan dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos con 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.439.192,21). Debiendo indicar que estos valores son recuperados por la administración municipal a través del

pago voluntario, celebración de convenios de facilidades de pago, o el inicio del procedimiento de ejecución coactiva.

Principales logros de la gestión de Ejecución

En el ámbito relacionado con publicidad exterior, se ha logrado el retiro y desmontaje de un total de 19 vallas publicitarias, de las cuales, seis (6) se han hecho por gestión institución con la aplicación de la figura de ejecución sustitutoria previsto en el artículo 239 del Código Orgánico Administrativo; y 13 vallas publicitarias, han sido retiradas de forma voluntaria, como efecto, del trabajo realizado por la Agencia Metropolitana de Control.

En materia de trabajo comunitario en el año 2023 se ha logrado un incremento en las jornadas de trabajo comunitario organizadas mensualmente en un 170% y un incremento en el número de administrados participantes en un 224%.

En cuanto a los logros obtenidos durante el segundo semestre de 2023, se destacan los siguientes:

- Se han gestionado importantes mejoras en el sistema informático MATIS, con el objeto que sea una herramienta idónea para generar datos estadísticos.
- Se ha implementado el sorteo de expedientes automatizado, a través del sistema informático MATIS.
- Se ha gestionado la emisión de copias certificadas electrónicas, lo que permitirá paulatinamente la dinamización del inicio de los procedimientos de ejecución coactiva.

CAPITULO III.- GESTIÓN REALIZADA POR LAS ÁREAS ASESORAS Y DE APOYO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

1. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ÁREAS DE APOYO

1.1 Dirección Administrativa Financiera

La Dirección Administrativa Financiera (DAF), es el área de la Agencia Metropolitana de Control encargada de la administración del talento humano, recursos tecnológicos, económico-financiero y administración de bienes institucionales.

A continuación, el detalle de los principales logros en cumplimiento de sus funciones:

1.1.1 GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

La Agencia Metropolitana de Control anualmente remite los insumos para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC- del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el

cual se planifica la contratación de bienes, servicios, obras y consultorías, necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo determina la normativa aplicable para el efecto.

Es menester resaltar que, la planificación es realizada con los insumos y requerimientos remitidos por las direcciones y/o unidades de esta dependencia.

El Plan de Anual de Contratación 2023 permitió planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que fueron desarrollados durante el periodo 2023, conforme el siguiente detalle:

Tabla 12. Tipo de contratación

Tipo de contratación	Adjudicados y finalizados	Valor Adjudicado
Catálogo electrónico	7	\$450.232,77
Ínfima cuantía	21	\$53.070,60
Bienes y servicios	1	\$114.657,33
Régimen especial	2	\$50.700,00

Fuente: Informe de gestión 2023 - DAF

1.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto constituye un instrumento esencial para la gestión en el logro de resultados y metas, permitiendo la adecuada provisión de bienes y servicios. En este contexto, la Agencia Metropolitana de Control, administra y ejecuta su presupuesto bajo los principios de responsabilidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

En el 2023, se elaboraron un total de 12 informes de ejecución presupuestaria, los cuales reflejaron la asignación de recursos a la Agencia Metropolitana de Control para el adecuado cumplimiento de sus funciones y atribuciones, detalladas a continuación:

13. Ejecución presupuestaria

TIPO DE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Proyecto	GC00A10100001D Gastos administrativos	\$ 1.707.800,00	\$ 1.392.786,60
Proyecto	GC00A10100004D Remuneración personal	\$ 7.361.413,60	\$7.060.291,07
Proyecto	GI22L10100007D Automatización y sistematización de los	-	-
Proyecto	GI22L10100008D Control del cumplimiento de la normativa	\$ 73.740,00	\$ 73.740,00

Fuente: Cédula presupuestaria a 31 de diciembre 2023 SIPARI

Del análisis financiero efectuado a las cifras presupuestarias, se determina que la entidad obtuvo el monto devengado de **USD 8.526.817,67** correspondiente al **93%** de ejecución presupuestaria, cumpliendo con las competencias atribuidas en el marco del ordenamiento jurídico del Municipio de Quito en este periodo.

Tabla 14. Presupuesto institucional

Total de presupuesto institucional codificado	Gasto corriente planificado	Gasto corriente ejecutado	Gasto de inversión planificado	Gasto de inversión ejecutado	% ejecución presupuestaria
\$ 9.142.953,60	\$ 9.069.213,60	\$ 8.453.077,67	\$ 73.740,00	\$ 73.740,00	93,26%

Fuente: Cedula presupuestaria a 31 de diciembre SIPARI

1.1.3 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

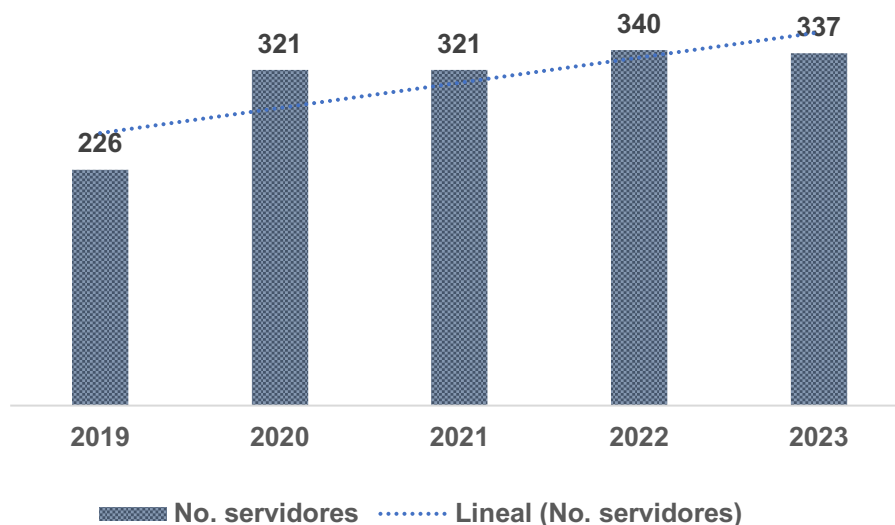
1.1.3.1 Administración de personal

La Unidad de Talento Humano, tiene por objeto regir los planes, programas y proyectos para el bienestar laboral de todos los servidores.

La AMC se encuentra enmarcada en la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, Reglamento, Código de Trabajo y directrices que se emitan por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Es preciso señalar que el talento humano con el que cuenta la AMC tuvo un incremento del 49% desde el año 2019 al 2023, según el siguiente detalle:

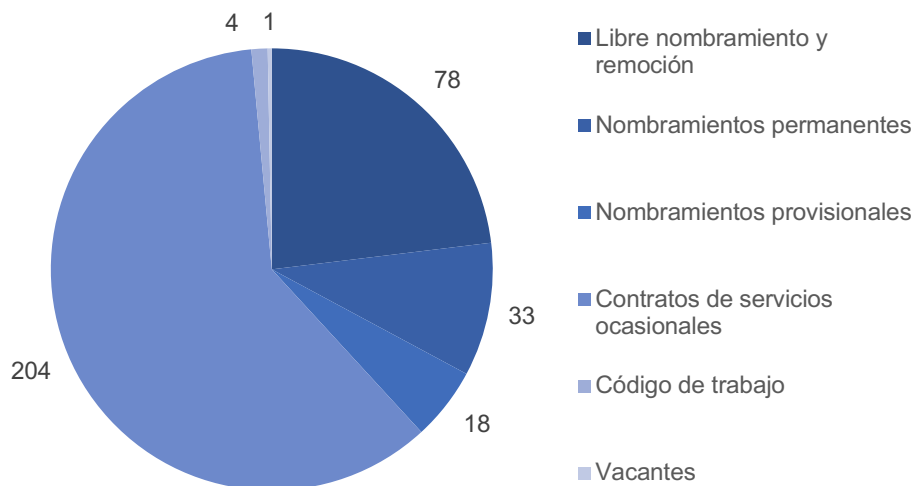
Tabla 15. Numero de servidores por año



Fuente: Unidad de Talento Humano

La nómina institucional a diciembre 2023, fue de 337 servidores, funcionarios y trabajadores municipales, contratados en los regímenes laborales de: servicios ocasionales, nombramientos regulares, nombramientos provisionales, nombramientos de libre remoción, y código de trabajo, y son quienes aportan en la consecución de los objetivos institucionales.

Tabla 16. Distributivo de personal



Fuente: Unidad de Talento Humano corte 31 de diciembre de 2023

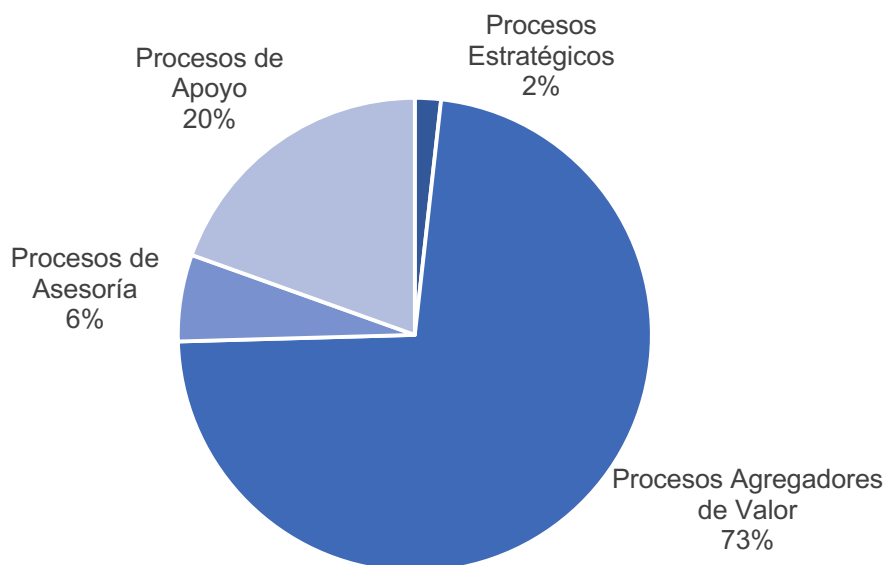
Conforme la realidad institucional actual, se observa que el 73% de los servidores laboran en las unidades agregadores de valor (la Dirección Metropolitana de Inspección concentra el 35% del personal, la Dirección de Instrucción con un 25%, la Dirección de Ejecución 7% y la Dirección de Resolución el 6%), mientras que el 27% corresponde a los procesos de asesoría y de apoyo.

Tabla 17. Distributivo de personal

Área	No. Servidores
Dirección Metropolitana de Inspección	118
Dirección Metropolitana de Instrucción	84
Dirección Administrativa Financiero	29
Dirección Metropolitana de Ejecución	25
Dirección Metropolitana de Resolución	19
Secretaria General	16
Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología	10
Dirección de Asesoría Jurídica	9
Unidad de Talento Humano	8
Unidad de Comunicación Social	7
Supervisión Metropolitana	4
Unidad de Planificación	4
Unidad de Entidades Colaboradoras	3
Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional	2
TOTAL	338

Fuente: Unidad de Talento Humano corte 31 de diciembre de 2023

Tabla 18. Servidores por tipo de proceso



Fuente: Unidad de Talento Humano corte 31 de diciembre de 2023

En cuanto a la distribución del personal por grupos étnicos, se destaca que aproximadamente el 97% del personal de la AMC se identifica como mestizo. Además, hay una representación del 1% de personal afro ecuatoriano y 1% blanco.

En cuanto a la distribución por género del personal de la AMC existen 192 hombres y 145 mujeres en total. Esto genera una brecha del 32% para alcanzar una equidad de género en la institución.

Tabla 19. Servidores por grupo étnico y género

Grupo Étnico	Femenino	Masculino	Total
Afro-descendiente	2	2	4
Mestizo	141	188	329
Blanco	2	2	4
Total	145	192	337

Fuente: Informe de la Unidad de Talento Humano corte 31 de diciembre de 2023

En busca del desarrollo continuo, la capacitación institucional se enfoca en actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes del talento humano. Se trabaja diligentemente para fortalecer las capacitaciones del personal, garantizando así que cuenten con las competencias necesarias.

La planificación del talento humano se ajusta a las directrices normativas del Ministerio del Trabajo, asegurando la optimización y eficiente administración de los recursos humanos de acuerdo con las necesidades y objetivos de la organización.

Ante el incremento poblacional y el desarrollo urbanístico del Distrito Metropolitano de Quito, y en concordancia con las competencias requeridas, se vuelve imperativo contar con talento humano para nuestra institución. Es esencial disponer de un equipo competente y capacitado que pueda abordar los desafíos actuales que la ciudad enfrenta.

1.1.3.2 Plan de Capacitación de la Agencia Metropolitana de Control

Se ejecutó el Plan de Capacitación 2023, para la cual se muestran las siguientes gráficas a fin de explicar sus resultados:

Tabla 20. Funcionarios capacitados

Funcionarios capacitados	No.
Funcionarios capacitados - virtual	132
Funcionarios capacitados - presencial	186
Funcionarios en Seguridad y Salud Ocupacional	342
Total	660

Fuente: Informe de la Unidad de Talento Humano corte 31 de diciembre de 2023

De los cursos solicitados según el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del año 2023, se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 50%. De este total, un 22% de los cursos fueron gestionados en respuesta a necesidades institucionales específicas, mientras que un 28% de los cursos solicitados no pudieron ser cumplidos.

Los cursos abarcaron diversas temáticas:

- Project aplicado al control de proyectos
- Control interno (coso)
- Fundamentos de la gestión pública
- Técnicas de negociación y mediación en el sector publico
- Debilidades del control interno y su efecto
- Taller de redacción especializado para profesionales
- Estrategias de liderazgo y desarrollo de equipos de trabajo
- Herramientas ofimáticas para la auditoria básico
- Control en la gestión vehicular del sector publico
- Normas de control interno con en foque gestión ambiental
- El proceso coactivo generalidades y control
- Fundamentos de la gestión pública
- Control en la gestión documental
- Control de la política pública y su ámbito de aplicación
- Fundamentos de ITIL
- Control en la ley orgánica del servicio público
- Buenas prácticas de asistencia administrativa
- Control en la ley orgánica del servicio publico
- Control contable gubernamental
- Evaluación de control interno con enfoque a los procesos y controles clave
- COBIT aplicado a la gestión de TICS con enfoque al control
- Project aplicado al control de proyectos
- Fundamentos de administración de proyectos basados en PMBOK
- Control en las fases de contratación publica
- Estrategias de orientación al servicio

1.2.3.3 Distributivo de remuneraciones mensuales unificadas

En cumplimiento al pago de nómina y remuneraciones de los servidores de la AMC, se ejecutó el 95,91% del total del presupuesto asignado correspondiente al periodo fiscal 2023.

En virtud de la rotación de personal en este periodo, la Agencia Metropolitana de Control, conforme lo detalla la cédula presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 ha presentado la siguiente ejecución:

Tabla 21. Ejecución presupuestaria de remuneraciones

Denominación	Asignación inicial	Codificado	Comprometido	Devengado	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones Unificadas	\$ 2.338.572,00	\$2.263.056,00	\$2.201.088,12	\$2.201.088,12	97%
Salarios Unificados	\$ 36.946,32	\$ 29.554,92	\$ 29.554,92	\$ 29.554,92	100%
Decimotercer Sueldo	\$ 454.662,86	\$ 447.753,91	\$ 405.895,32	\$ 405.895,32	91%
Decimocuarto Sueldo	\$ 174.000,00	\$ 170.586,00	\$ 140.271,37	\$ 140.271,37	82%
Compensación por Transporte	\$ 660,00	\$ 739,20	\$ 347,20	\$ 347,20	47%
Alimentación	\$ 5.280,00	\$ 4.224,00	\$ 3.968,00	\$ 3.968,00	94%
Por Cargas Familiares	\$ 1.108,39	\$ 886,65	-	-	-
Subsidio de Antigüedad	\$ 1.847,32	\$ 1.477,75	\$ 1.260,19	\$ 1.260,19	85%
Honorarios	\$ 13.046,17	\$ 831,29	-	-	-
Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 37.836,91	\$ 37.847,07	\$ 37.847,07	\$ 37.847,07	100%
Servicios Personales por Contrato	\$3.080.436,00	\$3.080.436,00	\$3.040.785,00	\$3.040.785,00	99%
Subrogación	\$ 12.105,53	\$ 4.117,24	\$ 3.423,51	\$ 3.423,51	83%
Encargos	\$ 30.794,56	\$ 9.477,07	\$ 7.535,02	\$ 7.535,02	80%
Aporte Patronal	\$ 689.993,49	\$ 679.542,66	\$ 668.344,57	\$ 668.344,57	98%
Fondo de Reserva	\$ 454.662,86	\$ 447.753,91	\$ 354.063,80	\$ 354.063,80	79%
Compensación por Vacaciones no Gozadas	\$ 170.346,40	\$ 50.099,39	\$ 49.893,40	\$ 49.893,40	100%
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 197.000,00	\$ 133.030,54	\$ 119.302,10	\$ 116.013,58	87%
TOTAL	\$7.699.298,81	\$7.361.413,60	\$7.063.579,59	\$7.060.291,07	96%

Fuente: Informe de gestión 2023 UTH

Tabla 22. Ejecución del proyecto gasto de personal

PRODUCTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCION
	(a)	(b)	(c)	(d=c/a)
Remuneración del Personal	\$ 7.361.413,60	\$ 7.063.579,59	\$ 7.060.291,07	95,91%

Fuente: Informe de gestión 2023 UTH

1.2.3.4 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia Metropolitana de Control.

La Agencia Metropolitana de Control en atención al “exhorto” remitido por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, dio inicio en 2022 a la actualización de la Estructura Orgánica y del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control.

En el 2023, la Agencia Metropolitana de Control llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de su "Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos". Este proceso incluyó la remisión de la versión final de los documentos técnicos de gestión institucional a la Secretaría General de Planificación para su aprobación, así como el envío del proyecto del estatuto a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para su revisión.

Además, se llevaron a cabo solicitudes de revisión y validación del proyecto de reforma al estatuto por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Gestión de Administración de Talento Humano, asegurando así la alineación con las nuevas competencias y reorganización de los procesos internos de la institución para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este proceso, la Dirección de Asesoría Jurídica realizó correcciones de conformidad con el marco jurídico vigente, mientras que la Gestión de Administración de Talento Humano solicitó la revisión y validación del proyecto en línea con las nuevas atribuciones asumidas por la Agencia Metropolitana de Control.

Estas acciones reflejan un compromiso continuo con la mejora y actualización de la estructura organizacional y los procesos internos de la institución, con el objetivo de fortalecer su capacidad de cumplimiento de sus funciones y metas establecidas.

1.1.4 Gestión de Sistemas Informáticos y Tecnología

Durante el período especificado, la unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología (USIT) ejecutó el plan de mantenimiento para la infraestructura tecnológica de la AMC, abarcando 284 equipos de cómputo, 38 impresoras institucionales, 20 equipos de red, y 5 UPS y aires acondicionados.

Se adquirieron 70 computadoras de escritorio y 30 equipos portátiles, de estas se entregaron 17 computadores de escritorio y 14 equipos portátiles, y se prevé finalizar la entrega de todos equipos a principios de 2024.

La USIT proporcionó soporte técnico presencial y remoto a los funcionarios de la institución, tanto en el edificio central como en las 8 zonales, atendiendo un total de 4.904 incidentes registrados a través de la herramienta TIQAMC.

Implementación de la certificación digital de expedientes: desarrollo de un sistema que permite certificar digitalmente expedientes de manera eficiente, reduciendo el impacto ambiental y costos, mejorando la operatividad de la AMC y su relación con la ciudadanía. Se iniciará una colaboración con la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología para replicar esta iniciativa en todas las instituciones del Municipio de Quito.

Desarrollo del módulo para control de transporte interno: creación de un sistema que optimiza la asignación del transporte institucional, cumpliendo con la normativa propuesta por la Contraloría General del Estado.

Implementación de los sorteos de expedientes: desarrollo de un sistema que asigna de manera aleatoria los expedientes a los funcionarios, transparentando el proceso y generando actas de entrega que agilizan el trabajo de las zonales pertenecientes a la dirección metropolitana de Instrucción, así como las direcciones metropolitanas de Resolución, Ejecución.

Creación del sistema de actas de advertencia: desarrollo de un formulario en la página web institucional que permite a los agentes metropolitanos y funcionarios de la AMC registrar las actas de advertencias emitidas a los comerciantes autónomos de manera ágil y desde cualquier dispositivo móvil, ofreciendo funcionalidades adicionales como la consulta del historial y estadísticas.

Desarrollo del Servicio web para territorio módulo controles: Creación de un servicio web REST que permite realizar la consulta del estado del trámite de los controles de inicio y fin de obra constructivos, facilitando la colaboración con Entidades Colaboradoras y optimizando la gestión de estos procesos.

Se implementó un sistema de generación de códigos QR para las credenciales del personal de la agencia, con validación a través de un token que permite verificar la identidad del personal. Este sistema será utilizado internamente para obtener estadísticas y gestionar la impresión de credenciales, además de permitir la verificación de identidad tanto dentro como fuera de la institución por parte de cualquier ciudadano con una aplicación de lectura de códigos QR.

Se elaboraron políticas de seguridad informática que están siendo difundidas entre los funcionarios de la AMC a través de correo electrónico y redes sociales internas, con el objetivo de concienciar sobre la adecuada utilización de la información institucional.

Principales logros de la gestión de Dirección Administrativa y Financiera

- Se realizó la adquisición de 70 computadores de escritorio y 30 computadores portátiles para el personal de la Agencia Metropolitana de Control, por un monto de USD 118.096,00, más IVA, con la finalidad de dotar equipos informáticos al

personal de la Agencia Metropolitana de Control para el desarrollo de las actividades.

- La Dirección Administrativa Financiera desarrollo e implementación el “Módulo de Transporte” para la generación de órdenes de movilización del parque automotor y recepción de salvos conductos de los vehículos institucionales permitiendo una mayor organización en los vehículos.
- La Ejecución Presupuestaria total de la Agencia Metropolitana de Control ascendió al 93,26%.

1.2 Secretaria General

Durante el 2023, la Secretaría General de la Agencia Metropolitana de Control ha llevado a cabo diversas actividades y procesos con el objetivo de garantizar el adecuado manejo y registro de la documentación institucional, así como la optimización de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. A continuación, se detallan los principales logros y acciones realizadas:

- **Gestión de Expedientes Administrativos:** Se ha realizado la recopilación, organización y registro de 5,333 expedientes administrativos para su posterior digitalización y custodia en el Archivo Central de la institución.
- **Revisión y Aprobación de Manuales de Procesos:** Se elaboró la propuesta del “Manual de Procesos de Gestión de la Secretaría General”.
- **Elaboración de Guías de Remisión de Documentación Externa:** Se han elaborado 2,082 guías de despacho para la remisión interna de documentación hacia las diferentes direcciones y unidades.
- **Proceso de Identificación de Series Documentales:** El Archivo Central se encuentra en un proceso de identificación de series y subseries documentales bajo la supervisión de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo.
- **Atención de Requerimientos de Certificación de Documentos:** Se han atendido un total de 2,873 requerimientos de certificación de documentos, emitiendo un total de 216,556 copias certificadas y compulsas.
- **Comunicados Internos y Encuesta de Satisfacción Ciudadana:** Se han emitido 77 comunicados a todo el personal de la AMC a través del correo electrónico institucional. Además, se llevó a cabo una encuesta de satisfacción y percepción ciudadana durante septiembre y octubre, obteniendo un promedio de satisfacción del 89.63%.

2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ÁREAS ASESORAS

2.1 Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional (DCEI)

Es competencia de la DCEI asesorar al Supervisor Metropolitano de Control, en el desarrollo de mecanismos de optimización para la gestión temática y sectorial de la institución, para lo cual podrá proponer, diseñar e implementar mecanismos de coordinación que promuevan la cooperación y el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas, así como la generación de espacios de diálogo bilateral y multilateral entre representantes sectoriales y responsables territoriales de cooperación, de entes públicos y privados, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Supervisor Metropolitano.

Principales logros de la Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional

En referencia al reporte de sugerencia de proyectos de mecanismos de coordinación para la Agencia Metropolitana de Control que la DCEI envió a Supervisión, se detallan los proyectos que se encuentran actualmente suscritos y ejecutados:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Metropolitana de Control “AMC” y El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito CONV. Nro. GADDMQ-AMC-2023-002, SISCON: MDMQ- 01807, suscrito el 8 de noviembre de 2023.

Objeto: Fomentar la colaboración interinstitucional para mejorar el control y el uso adecuado del espacio público, asegurando el cumplimiento de la normativa metropolitana con las herramientas y sistemas que fueren necesarios.

- Convenio de colaboración interinstitucional entre la Entidad Colaboradora de Proyectos CAE-P y el GADDMQ Agencia Metropolitana de Control CONV Nro. GADDMQ-AMC-2023-003, SISCON: MDMQ-01809, suscrito el 18 de octubre de 2023.

Objeto: establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas en la acreditación de Entidades de Control de Productos y Certificación de Aseguramiento de la Calidad de la Edificación (ECP CAE-P), para emitir certificados de conformidad en la verificación del cumplimiento de normativas administrativas y técnicas.

Esto se aplica en los procesos de habilitación del suelo, construcción y declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal, como requisito previo para que las autoridades municipales otorguen Licencias Metropolitanas Urbanísticas (LMU) 10 y LMU 20.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana de Control “AMC” CONV Nro. GADDMQ-AMC-2023-004, SISCON: MDMQ-01810, suscrito el 13 de diciembre de 2023.

Objeto: ejecutar acciones que permitan fortalecer el cumplimiento de las atribuciones de la Agencia Metropolitana de Control en la implementación de las diferentes etapas del ciclo del procedimiento administrativo sancionador (inspección, instrucción, resolución y ejecución) y de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas relacionadas con la administración del espacio público a través de actividades planificadas, tales como inspecciones, operativos y otras.

- Campaña de tenencia responsable de mascotas en espacio público: han realizado reuniones con la Unidad de Bienestar Animal “UBA”, para coordinar acciones de control y concientización sobre la tenencia responsable de mascotas.
- En diciembre de 2023, se llevaron a cabo varios operativos en el Centro Comercial El Recreo y el Mercado de las Cuadras para prevenir la venta ilegal de animales. Se rescataron un total de 22 caninos y 6 felinos, que fueron entregados a la Unidad de Bienestar Animal para esterilización y adopción responsable.
- Plan Estratégico de intervención en el Bulevar de las Naciones Unidas del DMQ: Se han organizado diversas reuniones entre entidades de control con el fin de establecer un Plan Estratégico de intervención en el Distrito Metropolitano de Quito. Mediante el oficio No. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0824-O del 29 de diciembre de 2023, se solicitó a estas entidades el desarrollo de un plan de acción detallado, especialmente centrado en el espacio público del Bulevar de las Naciones Unidas, con el objetivo de generar un insumo técnico que oriente las acciones específicas de cada entidad en su área de competencia.
- Trabajo comunitario: La Agencia Metropolitana de Control (AMC) ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución de acuerdo con las infracciones y sanciones establecidas en el Código Municipal y el procedimiento administrativo sancionador del Código Orgánico Administrativo. En respuesta a las infracciones, la normativa metropolitana permite que los infractores compensen las multas con trabajo comunitario, contribuyendo así al bienestar de la comunidad. La AMC coordina y ejecuta estas actividades, priorizando la intervención en espacios públicos como calles, parques y puentes. En colaboración con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) y las zonales del DMQ, se llevan a cabo estas acciones en varios lugares de la ciudad, contribuyendo al mejoramiento de los espacios públicos.

2.2 Dirección de Asesoría Jurídica

2.2.1 Gestión de Asesoría Jurídica

Durante el 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica ha cumplido con su misión de supervisar, controlar y dar seguimiento al cumplimiento de los trámites jurídicos asignados por la Supervisión Metropolitana, así como velar por las actuaciones judiciales de la Agencia Metropolitana de Control, asegurando su conformidad con las normas legales vigentes dentro del marco de las competencias de la Institución.

En este período, se han logrado importantes resultados que reflejan el compromiso y la eficiencia del equipo jurídico. Entre los logros más destacados se encuentran:

- **Elaboración, revisión y despacho de documentos jurídicos:** Se han elaborado, revisado y despachado un total de 21 criterios jurídicos, 8 proyectos de convenios, 12 proyectos de contratos, 28 proyectos de resoluciones y 4 proyectos de ordenanzas y se han producido un total de 317 informes legales, jurídicos y técnicos.
- **Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:** La Dirección asiste regularmente a las sesiones virtuales del Concejo Metropolitano de Quito, emitiendo alertas sobre temas relevantes para la Agencia Metropolitana de Control.
- **Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción:** Es responsable de atender los requerimientos de información de la CMLCC en los procesos investigativos relacionados con denuncias presentadas en contra de los funcionarios de la entidad.
- **Solicitudes de Concejales Metropolitanos:** Es responsable de dar atención oportuna a los requerimientos de información presentados por los Concejales del DMQ.

2.2.2 Unidad de Patrocinio

En el 2023, la Unidad de Patrocinio cumplió con su misión de garantizar que todos los actos jurídicos de la institución estén en conformidad con la ley, promoviendo una cultura de respeto hacia los derechos del ciudadano, tanto como individuo como usuario de los servicios de la entidad. A continuación, se detallan las acciones relevantes llevadas a cabo durante este período:

Tabla 23. Atención Judicial

Trámites atendidos	No.
Diligencias judiciales	50
Escritos dirigidos a órganos judiciales, fiscalías y otras entidades públicas.	164
Procesos judiciales.	248
Informes sobre consultas legales.	95

Fuente: Informe de gestión 2023 DAJ

Gestión de Expedientes:

- Se han realizado 261 revisiones de expedientes de la Unidad de Patrocinio, incluyendo procesos judiciales y documentos de otras entidades y direcciones.
- Creación de base histórica de datos de procesos judiciales y administrativos contenidos en los expedientes físicos, determinando el estado real de los mismos.

2.3 Unidad de Planificación

- Se elaboró la propuesta del “Plan Estratégico Institucional” en la que se incluyó diagnóstico situacional actualizado y el plan de estrategias a ser implementadas en la institución durante el periodo 2023-2027, el cual se alineó al PMDOT y al Plan de Gobierno del Alcalde.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0040-M, de 17 de enero del 2023 se envió el POA institucional para aprobación del Supervisor Metropolitano. Mediante Memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0049-M de 21 de enero de 2023 se solicitó la primera modificación al Plan Operativo Anual 2023 al a Supervisora Metropolitana. Se realizaron 19 traspasos desde la primera modificación.
- Desde el 9 de enero al 29 de noviembre de 2023 se han emitido 110 certificaciones del Plan Operativo Anual 2023.
- Se realizaron reportes estadísticos de la gestión semanal de operativos de control y en actos de inicio de enero a diciembre 2023.
- Se emitieron 12 Informes de resultados de gestión por productos de las áreas agregadoras de valor en el 2023.

- Se han emitido 12 informes de seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna y externa en el 2023, según el siguiente detalle de exámenes especiales asignados a la AMC:

Tabla 24. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría

EXAMEN ESPECIAL	DELEGADO DE CUMPLIMIENTO	No. RECOMENDACIÓN	DETALLE DE RECOMENDACIONES
DNA2 0061-2021	SUPERVISOR METROPOLITANO	7	Dispondrá y verificara que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo.
DNA5-GAD-0064-2022	AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1	Dispondrá y controlará a los Asistentes Administrativos, responsables de dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia publiquen la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.
		2	Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentados con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.
	SUPERVISOR METROPOLITANO	3	Dispondrá y controlará, conjuntamente con el Director Administrativo Financiero que los servidores delegados para conformar las Comisiones Técnicas de Calificación y Apertura de Ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplen en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas las necesidades establecidas

EXAMEN ESPECIAL	DELEGADO DE CUMPLIMIENTO	No. RECOMENDACIÓN	DETALLE DE RECOMENDACIONES
		4	Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad.
		5	Solicitará a la Secretaría de Comunicación del MDMQ, la autorización correspondiente, previo aprobar e inicio de procesos de contratación relacionados con servicios de comunicaciones, de manera que se difunda productos comunicacionales conforme las políticas y evaluación estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
		6	Dispondrá y controlará que el Responsable de Comunicación, previo a solicitar el inicio de un proceso de contratación de servicios comunicacionales, coordine la autorización correspondiente con la Secretaría de Comunicación, a fin de difundir información conforme las políticas de evaluación estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
DNA5-GAD-0095-2022	AL SUPERVISOR METROPOLITANO	2	Dispondrá y verificará a los Directores Metropolitanos de: Inspección, Instrucción y Resolución; y, Ejecución que, cumpliendo con el debido proceso, emitan las resoluciones correspondientes de los procesos administrativos sancionadores iniciados, a fin de garantizar la oportunidad en los actos resolutorios y aplicar las sanciones impuestas por incumplimiento a las ordenanzas inmobiliarias.
		4	Dispondrá y supervisará que los Inspectores Técnicos, Resolutores y Ejecutores de la Agencia Metropolitana de Control, previo a la emisión de

EXAMEN ESPECIAL	DELEGADO DE CUMPLIMIENTO	No. RECOMENDACIÓN	DETALLE DE RECOMENDACIONES
			providencias y resoluciones respectivamente, cuenten con informes técnicos de inspección y de fin de actuaciones, con toda la documentación técnica de sustento precisando las formalidades a ser implementadas, que permitan ejecutar las resoluciones emitidas por la AMC.
DNA5-GAD-0022-2023	AL DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS	6	Dispondrá y verificará que las Responsables de las Unidades de Recursos Humanos, previo a la selección de Funcionarias Directivos - Asesores, realicen el procedimiento de calificación, validación y verificación de los parámetros exigidos en la normativa legal vigente; y que éstos sean convalidados con la documentación de respaldo que consten en sus respectivos expedientes, a fin de que se incorpore profesionales que cumpla el puntaje mínimo requerido y que demuestren su capacidad técnica y profesional en el área en el que va a prestar el asesoramiento.
	AL ALCALDE METROPOLITANO	7	Dispondrá a las máximas autoridades y Jefes Inmediatos de las Dependencias de la Municipalidad, que controlen la permanencia de todos los servidores en las Unidades Administrativas, sin excepción, para lo cual deben registrar el ingreso y salida de la jornada laboral en el sistema FingerPint.
	AL ALCALDE METROPOLITANO	8	Dispondrá a las máximas autoridades y Jefes Inmediatos de las Dependencias de la Municipalidad, que se reporte mensualmente a TH el control de permanencia de los servidores, para que, en el caso de encontrar novedades, se aplique las sanciones administrativas y/o régimen disciplinario respectivo.

Fuente: Informe de gestión de la UPL

- Se emitieron 12 informes de monitoreo de gestión presupuestaria en el 2023.
- Se realizaron 41 informes de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia Metropolitana de Control.
- En el Sistema Mi Ciudad se realizó el registro del avance programático y de metas, mismos que han sido elaborados y consolidados por esta unidad, los

cuales en su contenido tienen resultados de la gestión programática y presupuestaria mensual de los planes, programas y proyectos de la AMC.

- Se coordinó la elaboración 3 perfiles de proyectos plurianuales, signados:
 - Automatización y sistematización de los procesos de agencia Metropolitana de Control.
 - Optimización de la Gestión para el Cumplimiento de Normativa Metropolitana en el (DMQ).
 - Centro de análisis y monitoreo para la Agencia Metropolitana de Control.

2.4 Unidad de Comunicación Social

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, la Agencia Metropolitana de Control ha llevado a cabo diversas iniciativas en el ámbito de la comunicación social con el objetivo de fortalecer la transparencia, informar a la ciudadanía y promover una convivencia pacífica en nuestra ciudad. Para ello ha realizado un “Plan de Comunicación Social” cuyo objetivo es implementar mecanismos de comunicación que le permitan mantener a la ciudadanía debidamente informada de la gestión institucional, basándose en la veracidad y autenticidad de la información oportuna.

A continuación, se presenta un resumen de los principales productos comunicacionales elaborados en el marco de la ejecución del "Plan de Comunicación Social". Este plan se diseñó a fin de gestionar la comunicación de la institución dirigida a la ciudadanía, estableciendo de manera clara los objetivos de comunicación a alcanzar.

Durante este periodo, se llevaron a cabo diversas campañas de comunicación que fueron planificadas previamente, así como otras que se fueron incorporando de acuerdo a las necesidades surgidas por cambios administrativos. A continuación, se detallan las campañas de comunicación realizadas:

- Actualización de multas
- Publicidad electoral
- Glosario AMC
- Construcciones seguras
- Día de la madre
- Bienestar animal
- Permisos
- Ventanilla virtual
- Canales de denuncias
- Sanciones en quebradas
- ¿Sabías qué?
- Sanciones por parlantes
- Regreso a clases

- Juntos recuperamos a Quito
- Sanciones por quema a cielo abierto
- Infracciones que espantan (Halloween)
- No te dejes engañar (credenciales)
- Competencias AMC
- Campaña Ilaló
- Preventiva el Quinche
- Día de difuntos
- Fiestas de Quito
- Preventiva de pirotecnia
- Fiestas de fin de año

Tabla 25. Campaña de difusión de las acciones de control ejercidas por la AMC

MEDIO	NOMBRE DEL MEDIO	% DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	MONTO	MINUTOS
Radio	Radio Yumbo y Radio Latina	38,60%	\$ 504,00	16.5 minutos
Radio	Radio Sonorama		\$ 1.814,40	38.5 minutos
Radio	Radio Exa		\$ 1.008,00	31.5 minutos
Radio	Radio FM Mundo		\$ 1.008,00	10.5 minutos
Radio	Radio América		\$ 1.008,00	24 minutos
Radio	Radio Francisco Stereo		\$ 896,00	4 minutos
Televisión	Teleamazonas	61,40%	\$ 4.435,20	2 minutos
Televisión	Ecuavisa		\$ 4.164,41	3 minutos
Televisión	TVC		\$ 1.344,00	2.5 minutos

Fuente: Informe de gestión de la UCS

Acciones comunicacionales:

- La constante actualización del contenido en la página web de la AMC, detallando las actividades realizadas por la institución, ha ampliado significativamente la difusión hacia la ciudadanía, permitiéndoles conocer con mayor profundidad la labor y alcance.
- Se redactaron 74 boletines de prensa a fin de informar y educar a la comunidad sobre las actividades institucionales.
- Durante 2023, la Agencia Metropolitana de Control registró 1.147 emisiones y publicaciones relacionadas con su gestión. Estas incluyeron 419 notas positivas, 231 negativas y 497 neutrales en diversos medios.
- En el transcurso del 2023, la máxima autoridad participó activamente en una rueda de prensa convocada por el ECU 911. En este evento, se presentaron a la

ciudadanía los resultados alcanzados en los operativos llevados a cabo a nivel municipal durante las festividades de fin de año, lo que permitió una difusión efectiva de las acciones emprendidas por la institución.

- La Unidad de Comunicación llevó a cabo la transcripción y resumen de entrevistas, comentarios y otras intervenciones relevantes relacionadas con las competencias de la AMC, proporcionando así un registro detallado de temas de interés y acciones de la institución.
- Se elaboraron ayudas memoria para intervenciones y entrevistas, resumiendo información clave y cifras relevantes. Estas ayudas fueron actualizadas regularmente para asegurar datos precisos. También se prepararon discursos para la máxima autoridad en eventos específicos que requerían su participación.
- Se llevaron a cabo coberturas informativas continuas para capturar fotografías, videos e información sobre las actividades más destacadas de la institución. Esto facilitó la creación de contenido comunicacional para informar a la ciudadanía.

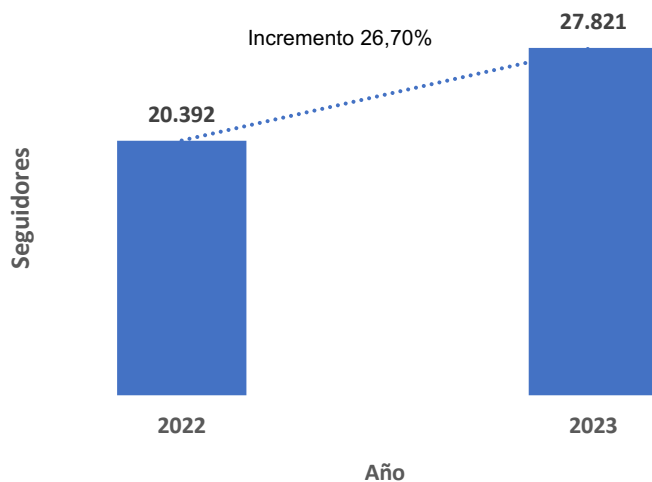
Presencia digital:

Facebook

En esta plataforma, se incrementó el alcance en un 32%, alcanzando a 26,673 cuentas adicionales con las publicaciones realizadas. En términos de interacciones, se llegó a un total de 37,100 usuarios y se mantuvieron alrededor de 14,000 vistas.

El número de seguidores en Facebook mostró un incremento durante el período del año 2023. En comparación con los 20,392 seguidores registrados en 2022, la cantidad se elevó a 27,821.

Ilustración 1. Seguidores Facebook

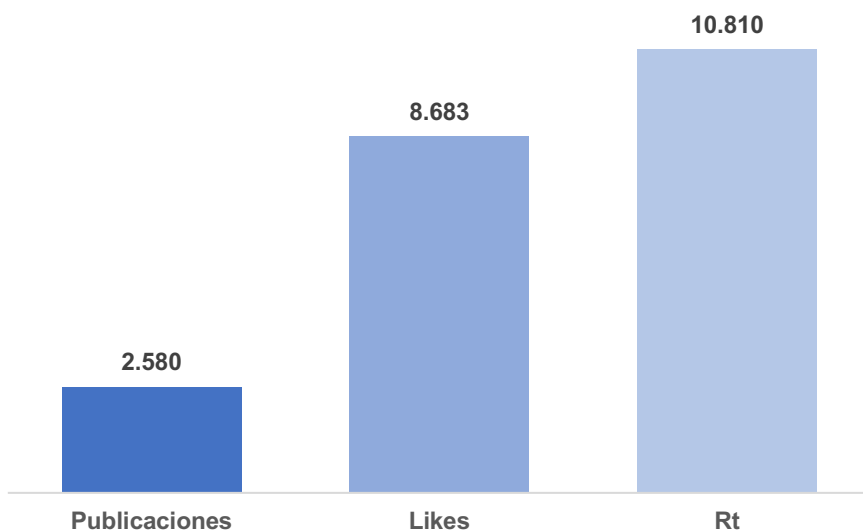


Fuente: Informe de gestión UCS

X

Además, se realizaron un total de 2,580 publicaciones. Se alcanzaron un total de 18,683 *likes* en las publicaciones, y alrededor de 10,000 usuarios compartieron información de la AMC

Ilustración 2. Interacciones en X 2023

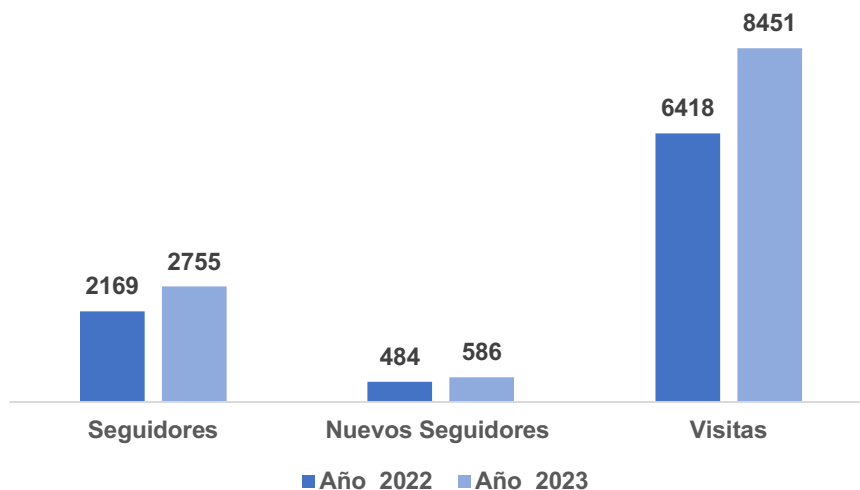


Fuente: Informe de gestión UCS

Instagram

Instagram es una red, sobre todo gráfica, por lo que el incremento tanto en seguidores y vistas a esta plataforma es bastante significativo.

Ilustración 3. Estadísticas en Instagram



Fuente: Informe de gestión UCS

TikTok

En octubre de 2023, se creó la cuenta de la AMC en esta plataforma. Incrementando de 50 seguidores a 682 hasta diciembre del mismo año. Un total de 110 usuarios de esta red social compartieron nuestras publicaciones y obtuvimos un total de 31.190 visualizaciones.

Principales logros:

Durante el año, se lograron importantes avances en la conducción y gestión de la comunicación dirigida a informar, educar, socializar y concientizar a la ciudadanía. Se cumplió con éxito en la ejecución de campañas comunicacionales enfocadas en socializar la normativa metropolitana, así como las infracciones y sanciones correspondientes. Se destacó una mayor presencia en los medios de comunicación, permitiendo difundir de manera masiva la gestión de la AMC en beneficio de la ciudadanía. Además, se registró un notable crecimiento en seguidores en redes sociales y un incremento significativo en el alcance de las publicaciones realizadas.

2.5 Unidad de Entidades Colaboradoras (UEC)

- En el 2023, la UEC cumplió con el envío del Plan de Auditorías a las Entidades Colaboradoras acreditadas a la Supervisión Metropolitana, según lo establecido por el Código Municipal y normativas internas.
- No se recibieron solicitudes de acreditación de nuevas entidades colaboradoras por parte de las dependencias municipales.
- Asimismo, se acogieron satisfactoriamente recomendaciones en auditorías de seguimiento, demostrando un compromiso con el mantenimiento de los requisitos de acreditación.
- Además, se llevaron a cabo acciones de renovación de convenios interinstitucionales y convocatorias a mesas de trabajo. Se gestionaron reclamos sobre inconsistencias en certificaciones de Entidades Colaboradoras, remitiendo los informes correspondientes a las instancias pertinentes.
- Se han generado 11 formularios de intervención de auditorías de seguimiento y sin previo aviso, los mismos que serán utilizados para el levantamiento de información para la elaboración de Informes de auditorías de seguimiento y sin previo aviso realizadas a las Entidades Colaboradoras.
- Se elaboraron tres informes de auditoría dirigidos a entidades colaboradoras específicas: uno para la Entidad Colaboradora ECP CAE_P, otro para Desintecsa S.A., y una evaluación para la Entidad Colaboradora de Proyectos CAE-P. Estos informes abordaron el seguimiento del cumplimiento de recomendaciones y requisitos de acreditación.

CAPITULO IV.- TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA-CONSULTAS CIUDADANAS PARA RENDIR CUENTAS

PREGUNTA 1: "¿Por qué no hay una pronta acción de la Agencia Metropolitana de Control, sobre todo en las ventas ambulantes que están en la parroquia de la Nayón, calle Quito?"

Problemática. -

La parroquia de Nayón, situada al nororiente de Quito, en la actualidad es considerada como una de las poblaciones más dinámicas debido a la gran afluencia de personas o población flotante que concurren a este sitio por su ubicación geográfica, productiva, turística y comercial que ofrece. Es así que, desde varios años atrás sus principales calles y áreas de concurrencia masiva, se han visto inmersas en el asentamiento y crecimiento exponencial de comerciantes autónomos no regularizados y establecimientos comerciales que realizan actividades económicas con o sin autorización municipal e incumplen con la normativa legal vigente.

Marco jurídico. -

Constitución de la República del Ecuador

“Artículo. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)*”:

Por su parte, de forma concordante y complementaria, el **Código Orgánico Administrativo**, en sus artículos 3, 25 estipula:

“Artículo. 3.- *Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.*

Artículo 25.- *Principio de lealtad institucional. Las administraciones públicas respetarán, entre sí, el ejercicio legítimo de las competencias y ponderarán los intereses públicos implicados. Las administraciones facilitarán a otras, la información que precise sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias. (...)*”.

Ordenanza Municipal No. 037-2023 para el Distrito Metropolitano de Quito

“Artículo 3065.- De las contravenciones de segunda clase. - Serán reprimidos con multa de 0,5 RBUM dólares de los Estados Unidos de América quienes cometan las siguientes contravenciones:

5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización municipal;”

Ordenanza Municipal No. 052-2023 para el Distrito Metropolitano de Quito

“Art. 313.- Naturaleza. - La Agencia Metropolitana de Control es el organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades y competencias previstas en este Título.

Art. 314.- Potestades y competencias. - A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 328.- Medidas Cautelares: Cuando sea necesario para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer o cuando concurren circunstancias que afecten a la seguridad de las personas, bienes o el ambiente; o que supongan peligro o daño manifiesto, podrá resolver cautelarmente tanto en la resolución de inicio de la instrucción como durante su instrucción entre otras medidas, el retiro y depósito de los bienes, materiales y objetos materia de la infracción, la clausura inmediata del establecimiento o suspensión de la actividad o actuación, durante el tiempo necesario para la subsanación de los defectos existentes y como máximo hasta la resolución del procedimiento administrativo, en la que se deberán confirmar o revocar las medidas adoptadas; y,

Artículo 1389.- Medidas cautelares. - El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, bajo la coordinación de las autoridades de control, podrá ejecutar medidas cautelares como la retención de productos o mobiliario cuando se atente a la salud ciudadana, el adecuado uso del espacio público y la normativa legal metropolitana vigente, debiendo entregarse en el momento el acta correspondiente de la retención, respetando el debido proceso.

Artículo 2651 leves. - Constituyen infracciones leves y serán sancionadas con una multa desde el diez por ciento (10%) de un salario básico unificado, hasta cincuenta (50) salarios básicos unificados, sin perjuicio de los correctivos a los que hubiere lugar y de las responsabilidades de carácter civil y/o penal que pudieran derivarse de las mismas, las siguientes:

- a. *Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente. Se aplicará el máximo de la sanción prevista en este artículo cuando:*
- i. Se edifique en espacio público*
 - ii. Se edifique en propiedad privada de terceros*
 - iii. Se edifique en suelo con uso de protección ecológica.*
 - iv. Se edifique dentro del cono de aproximación del aeropuerto.*
 - v. Se edifique en predios que no cuenten con el certificado de conformidad de finalización de obra para procesos de habilitación de suelo.*

Artículo 3407.- De las contravenciones de segunda clase. - Serán reprimidos con multa de 0,5 RBUM dólares de los Estados Unidos de América quienes cometan las siguientes contravenciones:

5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización municipal;”

Desarrollo. -

Con el fin de precautelar el cumplimiento de la norma metropolitana, la Unidad de Operativos de la Agencia Metropolitana de Control en atención a diversos pedidos ciudadanos, planifica y ejecuta controles periódicos en la Parroquia de Nayón / calle Quito - Administración Zonal Eugenio Espejo, de conformidad con la capacidad operativa existente y bajo los siguientes ejes: (i) control del adecuado uso del espacio público, (ii) control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público, (iii) verificación de permisos de comerciantes autónomos (PUCA) y (iv) verificación de la licencia metropolitana única para el ejercicio de la actividad económica (LUAE).

Por su parte, la Dirección Metropolitana de Instrucción es el área de la AMC responsable de la etapa de instrucción dentro del procedimiento administrativo sancionador, frente al incumplimiento de la normativa metropolitana vigente del Distrito Metropolitano de Quito.

Objetivo. -

Fortalecer la prevención, disuasión y control, con el apoyo de las entidades jurídicas municipales y la participación ciudadana, para lograr disminuir los comportamientos lesivos, crear conciencia y garantizar el ordenamiento y la convivencia pacífica.

Acciones operativas. -

- Se llevó a cabo un análisis estratégico de los lugares y horarios en los que se registró una mayor incidencia o concentración de comerciantes autónomos no regulados y establecimientos comerciales que incumplían con la normativa legal vigente. Este análisis permitió identificar los patrones y tendencias en la actividad comercial irregular y diseñar estrategias de intervención más efectivas para

abordar el problema.

- Las instituciones participantes trabajaron de manera coordinada para elaborar una planificación que permitiera determinar, a través de la evaluación de la eficiencia operativa, la eficacia y la rentabilidad de las acciones propuestas, cuáles eran las más adecuadas para ser ejecutadas. Esta planificación permitió optimizar el uso de recursos y garantizar que las acciones seleccionadas tuvieran el mayor impacto y rentabilidad posible.
- Se fomentó la colaboración entre las instituciones municipales y el gobierno central en los operativos, a través de la aplicación de procesos, procedimientos, métodos y técnicas integrales que permitieran obtener resultados efectivos. El objetivo de esta colaboración fue garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y satisfacer las necesidades del Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo así un entorno más seguro y ordenado para los ciudadanos.
- Las organizaciones y entidades involucradas realizaron una intensa campaña de divulgación y socialización de la normativa metropolitana vigente y las sanciones correspondientes, con el objetivo de promover el cumplimiento voluntario y disminuir los casos de incumplimiento.
- Se emitieron y notificaron los actos de inicio de los procedimientos administrativos sancionadores para garantizar el cumplimiento de la normativa metropolitana vigente. También se llevaron a cabo acciones de planificación, organización, dirección y control para mejorar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.
- Ejecutaron medidas cautelares en coordinación con los órganos instructores de la Agencia Metropolitana de Control para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y preservar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

Eje de control. -

Las autoridades llevaron a cabo un Procedimiento Administrativo Sancionador para frenar la mala utilización del espacio público, incluyendo actividades tales como: libadores en la vía pública, construcciones sin licencia, control de armas blancas, grafitis, fachadas y aceras, ejercicio de actividades económicas sin permiso, publicidad exterior, depósito de residuos sólidos en lugares inadecuados y otras conductas que puedan dañar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

Tabla 26. Planificación operativa articulada parroquia de Nayón

Detalle	Operativos ejecutados	Personal asignado
Controles Eventuales / Zonales	17	47

Fuente: Informe de la UOP- DMIP 2023

Tabla 27. Detalle acciones ejecutadas calle quito parroquia de Nayón

Detalle Procedimiento Administrativo Sancionador		
Lugar intervenido	Detalle	No.
Calle Quito – Parroquia de Nayón	Acto de inicio por no poseer LUAE art 1961	1
	Retiro de producto – mobiliario art. 328 / 1389	1
	Acto de inicio por realizar actividad económica en espacio público, sin permiso municipal art 3407 núm. 5	23

Fuente: Informe de la UOP- DMIP 2023

Registro fotográfico. –

Ilustración 4 Acciones ejecutadas calle Quito parroquia de Nayón



PREGUNTA 2: Número de sanciones por infracciones de ordenanzas de relleno de quebradas y construcciones ilegales.

Detalle de los resultados institucionales relacionados con construcciones ilegales del año 2023:

Ejecución de control. -

Durante el período de enero a diciembre de 2023, la Unidad de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control (AMC), llevó a cabo un total de 97 inspecciones relacionadas con construcciones informales. Como resultado de estas inspecciones, se generaron 6 informes de fin de actuación previa, cumpliendo así con las acciones programadas para el control y seguimiento de las edificaciones en la ciudad.

Procedimiento administrativo sancionador. -

Procedimiento administrativo sancionador en fase de instrucción:

Se emitieron 537 Actos de Inicio del PAS por no contar con la Licencia Metropolitana Urbanística correspondiente.

Procedimiento administrativo sancionador en fase de resolución:

Detalle de resoluciones emitidas por construcciones ilegales en el periodo enero – diciembre 2023:

En el periodo enero- diciembre 2023 se emitieron 47 resoluciones en materia de construcciones ilegales estipuladas en el artículo 2651, de las cuales se emitieron 29 resoluciones con sanción generando un valor en multas de \$110.234,25. Del cuadro que se detalla a continuación se observa el número de sanciones por zona, donde se evidencia el mayor número emitidas en Quitumbe.

Tabla 28. Procedimiento administrativo sancionador en fase de resolución

Zona	Sanción	Total Resoluciones	Monto sanción	% Monto de sanción
CALDERÓN	4	9	\$ 17.408,02	15,79%
ELOY ALFARO	2	3	\$ 454,91	0,41%
EUGENIO ESPEJO	0	1	-	-
LA DELICIA	4	6	\$ 5.135,13	4,66%
LOS CHILLOS	5	7	\$ 50.792,94	46,08%
MANUELA SAENZ	2	2	\$ 24.750,00	22,45%
QUITUMBE	11	15	\$ 9.965,25	9,04%
TUMBACO	1	4	\$ 1.728,00	1,57%
Total	29	47	\$ 110.234,25	100%

Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMR

Procedimiento administrativo sancionador en fase de ejecución:

Como resultado institucional, se ha constatado que, de los expedientes relativos a la infracción administrativa mencionada, la Dirección Metropolitana de Resolución ha emitido un acto administrativo sancionador. En este sentido, la Dirección Metropolitana de Ejecución ha recibido un total de 28 expedientes administrativos sancionadores, los cuales se encuentran en diferentes estados de proceso.

Tabla 29. Procedimiento administrativo sancionador en fase de ejecución

Zona	Total de expedientes	Verificación de cumplimiento	Envío a coactiva	Apelación	Archivo
Calderón	3	2	1	0	0
Eloy Alfaro	2	2	0	0	0
Eugenio Espejo	0	0	0	0	0
La Delicia	4	3	0	1	0
Los Chillos	5	3	0	1	1
Manuela Sáenz	2	2	0	0	0
Quitumbe	11	9	1	1	0
Tumbaco	1	1	0	0	0
Total	28	22	2	3	1

*Fuente: Informe de gestión anual 2023 DME

Detalle de expedientes relacionados con relleno de quebradas del año 2023

Durante el 2023, nuestra Unidad de Inspección General realizó 41 inspecciones relacionadas con el relleno de quebradas, de las cuales 28 fueron informes de actuación previa y 13 fueron informes de conocimiento. Además, presentamos 2 informes de fin de actuación previa.

Asimismo, durante el 2023 en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre se han emitido **6 Actos de Inicio del procedimiento administrativo sancionador** por realizar arrojos de escombros a cielo abierto y quebradas.

PREGUNTA 3: ¿Qué ha hecho la AMC para socializar los mecanismos para sancionar, tiempo de respuesta los mecanismos de control?

Resultados ejecutados POA. -

"En el marco del Plan Operativo Anual (POA) 2023, la Dirección Metropolitana de Ejecución, Resolución e Inspección trabajó en conjunto para garantizar el orden público en el Distrito Metropolitano de Quito DMQ. Se llevaron a cabo 9.765 operativos de control de espacio público y se firmó el convenio interinstitucional GADDMQ-AMC-2023-002 para fortalecer el control del espacio público, lo que resultó en 1.378 actas de advertencia para socializar la normativa vigente. Se elaboró un vademécum con las principales infracciones en materia de inspección general.

La DMIP atendió 426 emergencias relacionadas con el espacio público, de las cuales 403 fueron resueltas y 23 quedaron pendientes. Además, se emitieron 15.893 providencias y 7.264 resoluciones, de las cuales 5.295 fueron sanciones, generando \$8.790.239,64 en multas. Finalmente, se archivaron 4.297 expedientes en el transcurso del año."

Observaciones. -

"La Dirección Metropolitana de Inspección ejecuta el control mediante la entrega de primera y segunda advertencia, respaldada por un exhorto verbal. Este comunicado informa a los infractores acerca de las irregularidades detectadas y las posibles consecuencias por reincidencia o incumplimiento de las normativas municipales.

Los resultados de la Dirección Metropolitana de Ejecución impactan directamente en la efectividad de las acciones de control realizadas por la Agencia Metropolitana de Control. Es crucial que las sanciones impuestas sean acatadas para asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa metropolitana vigente. En el segundo semestre de 2023, la Dirección Metropolitana de Ejecución intensificó las actividades de trabajo comunitario como una forma de compensación por las multas, logrando aumentar la participación de

infractores en actividades beneficiosas para todos los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Los resultados obtenidos por la Dirección Metropolitana de Resolución contribuyen a corregir conductas que afectan el bienestar en la ciudad. Los resolutores, día a día, aseguran el cumplimiento del debido proceso en cada expediente, cumpliendo con la responsabilidad de garantizar derechos constitucionales dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio."

Proyecciones del GAD. -

"En el año 2024, la Dirección Metropolitana de Ejecución ha establecido metas para fortalecer las acciones de control y garantizar el cumplimiento de las normativas municipales en Quito. Algunas de estas metas incluyen:

- 22.928 providencias para la ejecución de actos administrativos sancionadores.
- 1258 resoluciones emitiendo multas compulsorias.
- 6763 providencias de archivo de expedientes.
- 660 infractores que inician actividades de trabajo comunitario.
- 10.296 horas de trabajo comunitario realizadas por infractores.

La Dirección Metropolitana de Resolución también ha establecido una meta de emitir 8434 resoluciones para fortalecer los esfuerzos de control y garantizar el cumplimiento de las normas municipales.

Además, se espera coordinar y ejecutar 9000 operativos de control para garantizar el cumplimiento de las normativas y mantener el orden público en el Distrito Metropolitano de Quito. La DMIP continuará con la capacitación del personal y la entrega de actas de advertencia para mejorar la efectividad del control en el DMQ."

Acciones de control:

Control de mercados-Mercado Mayorista

Según lo dispuesto en la Resolución A 002-2019, la Unidad de Operativos de la Agencia Metropolitana de Control, tiene como facultades y atribuciones las descritas a continuación:

(...)(1) Administrar la información reportada en los operativos de control ejecutados por la AMC, (2) Elaborar y ejecutar el cronograma de operativos de control a realizarse dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con la participación de instructores metropolitanos y (3) Coordinar operativos de control con otras instancias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gobierno central y entidades afines, (4) Atender emergencias durante los fines de semana y feriados y (5) Elaboración de informes de gestión respecto de las actividades del área (...)"

En razón de las potestades antes descritas, y con el fin de precautelar el cumplimiento de la norma metropolitana, la Unidad de Operativos de la Agencia Metropolitana de Control en atención a diversos pedidos ciudadanos, planifica y ejecuta controles periódicos en el territorio correspondiente al Mercado Mayorista – Administración Zonal Eloy Alfaro, de conformidad con la capacidad operativa existente y bajo el cumplimiento de la normativa legal vigente; emisión y notificación del procedimiento administrativo sancionador por la mala utilización del espacio público; libadores en la vía pública; construcciones sin licencias, control de armas blancas, grafitis, fachadas y aceras; control del ejercicio de actividades económicas, sean estas fijas o ambulantes, sin los permisos respectivos; publicidad exterior; depósito de residuos sólidos, tales como escombros en predios inhabitados, quebradas o espacio público en general; espectáculos públicos, entre otros

Acciones de control mercados DMQ. -

Se analizó estratégicamente los lugares y horarios con mayor incidencia o concentración por parte de comerciantes autónomos no regularizados y establecimientos comerciales que incumplen con la normativa legal vigente y se ejecutó las siguientes acciones:

- Se ejecutó la planificación establecida en las mesas de coordinación interinstitucional para determinar mediante la eficiencia operativa, la eficacia y la rentabilidad de las acciones a ejecutar.
- Se impulsó la participación de las instituciones municipales y del gobierno central en los operativos a desarrollar con la aplicación procesos, procedimientos, métodos y técnicas integrales que permiten la obtención resultados que tienen como finalidad el cumplimiento de la normativa para satisfacer las necesidades del Distrito Metropolitano de Quito.
- Se promovió la socialización de la normativa metropolitana vigente y las sanciones pertinentes.
- Se notificó los actos de inicio del procedimiento administrativo sancionador dedicadas al cumplimiento de la normativa metropolitana vigente y todas aquellas acciones de la planificación, organización, dirección y control, con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica.
- Se aplicó medidas cautelares en coordinación con los órganos instructores de la Agencia Metropolitana de Control.

Control del correcto uso de permisos de establecimientos cercanos a instituciones educativas. -

Conforme mesas de coordinación interinstitucional, llevadas a cabo con la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, Policía Nacional o Gobierno Central, esta entidad planificó y articuló acciones de control conforme el cronograma descrito a continuación:

Planificación operativa articulada. -

Tabla 30. Patrullas zonales – AMC – CACMQ

Días de control	Horario	Administración Zonal
Lunes - miércoles -viernes	10:00 a 18:00	La Mariscal
Lunes - miércoles - viernes- domingo		Eugenio Espejo
		Calderón
		La Delicia
Martes - jueves - sábado		Quitumbe
		Eloy Alfaro
		Tumbaco
		Los Chillos

Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Tabla 31. Controles patrullas

Días de control	Horario	No. Patrullas
Lunes a Domingo	10:00 a 18:00	Patrulla móvil Sur
		Patrulla móvil Norte
		Patrulla móvil Valles

*Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Tabla 32. Controles patrulla limpia parabrisas AMC - CACMQ

Días de control	Horario	Nro. Patrullas
Lunes a Domingo	09:00 a 17:30	Patrulla Móvil No.1 (Eugenio Espejo – La Mariscal - Manuela Sáenz)
		Patrulla Móvil No.2 (Calderón – La Delicia)
		Patrulla Móvil No.3 (Eloy Alfaro)

Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Tabla 33. Controles puntos permanentes

Días de control	Horario	Punto de control
Lunes a domingo	09:00 a 17:30	Caja del Seguro
		Playón de la Marín
		Boulevard Naciones Unidas
		Hospital Eugenio Espejo
		Av. Amazonas
		Mercado Mayorista

Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Tabla 34. Control especial centro histórico de Quito

Días de control	Horario	Nro. Patrullas	Punto de control
Lunes a domingo	09:00 a 18:00	PMU	Centro Histórico de Quito
		Patrulla No.1	
		Patrulla No.2	
		Patrulla No.3	
		Patrulla cero tolerancia	

*Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Tabla 35. Controles eventuales

Días de control	Horario	Punto de control
Lunes a domingo	06:00 a 00:00	Distrito Metropolitano de Quito

*Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Tabla 36. Resultados de las acciones ejecutadas – controles Mercado Mayorista

Detalle	Operativos ejecutados	Personal asignado
Controles Permanentes	32	73
Controles Eventuales	6	14
Controles Zonales patrulla zonal Eloy Alfaro	129	130
TOTAL	167	217

*Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Tabla 37. Resultados de las acciones ejecutadas – acciones Mercado Mayorista

Lugar intervenido	Detalle	No.
Exteriores Mercado Mayorista	Retiro de producto / mobiliario	5
	Acto de inicio por realizar actividad económica en espacio público, sin permiso municipal	9
	Acto de inicio por no poseer LUAE	10
	Total	24

*Fuente: Informe de gestión anual 2023 DMIP

Ilustración 5. Registro fotográfico de las acciones ejecutadas



PREGUNTA 4: Control del correcto uso de permisos de establecimientos cercanos a instituciones educativas

Control del correcto uso de los permisos de los establecimientos cercanos a las instituciones educativas; se realizaron VEINTE Y CINCO (25) operativos de control en los meses de agosto a octubre de 2023, iniciando TRECE (13) procedimientos administrativos sancionadores por no contar con LUAE vigente.

PREGUNTA 5: Control de lavadoras de carros de todo el Distrito Metropolitano de Quito de enero a diciembre de 2023

Los operativos ejecutados a establecimientos que realizan la actividad económica de lavadoras de carros (SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.); se han iniciado sesenta y ocho (68) procedimientos administrativos sancionadores por no contar con LUAE vigente, en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Ejecución presupuestaria institucional:

Tabla 38. Ejecución presupuestaria institucional

Total de presupuesto institucional codificado	Gasto corriente planificado	Gasto corriente ejecutado	Gasto de inversión planificado	Gasto de inversión ejecutado	% ejecución presupuestaria
\$9.142.953,60	\$ 9.069.213,60	\$8.453.077,67	\$ 73.740,00	\$ 73.740,00	93,26%

Fuente: Informe de gestión DAF

Planificación de Talento Humano:

La AMC tiene como misión ejecutar el control del cumplimiento del ordenamiento jurídico con concientización y participación ciudadana, mediante la inspección, instrucción, resolución y ejecución del procedimiento administrativo sancionador para mejorar la calidad de vida y promover la convivencia pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito.

Es así que en cumplimiento de lo normativa emitida por el Ministerio del Trabajo la AMC a través de la Unidad de Talento Humano realizó el levantamiento de la Planificación

de Talento Humano, metodología que es esencial para la identificación de la necesidad de talento humano en las Unidades Administrativas que conforman la Institución.

Por lo cual una vez que se obtuvo los resultados del levantamiento realizado se identificó la necesidad ideal del número idóneo de talento con el cual debería contar la Agencia Metropolitana de Control, como se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 39. Datos de personal adicional por área

Dirección - unidad	Unidad interna	TH actual	TH adicional necesario
Dirección Metropolitana de Inspección	Unidad de Operativos	52	15
	Unidad Inspección General	37	2
	Unidad Inspección Técnica	29	5
Dirección Metropolitana de Instrucción	NA	83	5
Dirección Metropolitana de Resolución		19	4
Dirección Metropolitana de Ejecución		25	7
Dirección Administrativa Financiera		28	5
Secretaria General		16	3
TOTAL GENERAL		338	46

Fuente: Informe de UTH

Estos indicadores incrementan con el crecimiento exponencial de los comerciantes autónomos no regularizados, el aumento de consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público, la gran cantidad de personas en condición migrante, la desinformación de la ciudadanía sobre las acciones y atribuciones de la Agencia Metropolitana de Control.

CAPITULO V.- Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- La labor de la Agencia Metropolitana de Control, en concordancia con el Código Municipal, implica la ejecución de inspecciones y procedimientos administrativos sancionadores para garantizar el ordenamiento jurídico en el Distrito Metropolitano de Quito. Estas acciones abarcan inspecciones generales y técnicas, macro operativos, control de construcciones, licenciamiento, espacio público, publicidad, bienes inventariados, así como controles programados y revisión de aceras y fachadas.
- Se ejecutó un control continuo a procesos informales de edificación y habilitación del suelo en todo el DMQ durante todo el año 2023.
- La intervención articulada de todas las instituciones de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Gobierno Central, ha permitido dar cumplimiento a la normativa metropolitana vigente; respecto al control del ejercicio de actividades económicas sobre el espacio público.

Recomendaciones

- Ejercer un control ordenado con participación ciudadana y acciones de coordinación interinstitucional, con un enfoque estratégico que permita identificar la problemática real del territorio. El objetivo es que los esfuerzos colaborativos tengan un impacto significativo en la ciudad, contribuyendo a mejorar la convivencia de los ciudadanos.
- Fomentar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de control, permitiendo su involucramiento en la identificación de problemas desde su territorio y en la búsqueda de soluciones, lo que fortalecerá el sentido de pertenencia y corresponsabilidad con la ciudad.
- Llevar a cabo la sistematización y automatización de los procesos en las áreas clave de la institución, con el objetivo de optimizar la gestión institucional y lograr un impacto significativo en la eficiencia y efectividad de las operaciones.
- Promover la capacitación y desarrollo profesional al personal para mantenerlos actualizados en las mejores prácticas y tecnologías relevantes para su trabajo, generando una atención más eficiente y efectiva para los administrados.

- Responder de manera oportuna y eficiente a las denuncias presentadas por los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito en los puntos de atención, con el fin de mejorar la calidad del servicio brindado y fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra institución.
- Mayor acercamiento con los comerciantes autónomos no regularizados, para la socialización de la normativa metropolitana vigente, permisos municipales a obtener y sanciones económicas a generar en caso de incumplimiento o reincidencia.

CAPITULO VI. - Logros y retos

Principales logros 2023:

- Se emitieron 8.980 informes de inspección general, respecto de la comprobación y control del cumplimiento de la normativa que rige dentro del Distrito Metropolitano de Quito e identificación de presuntas infracciones referentes al aseo y uso adecuado del espacio público, aceras en mal estado o lotes baldíos descuidados, obtención de permisos de funcionamiento LUAE, la regularización de la publicidad exterior conforme a las reglas técnicas dadas para el efecto.
- Se realizaron 6.971 informes de inspección técnica, respecto del cumplimiento y la aplicación de la normativa metropolitana relacionada a construcciones en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Se ejecutó 9.484 operativos, respecto a los siguientes ejes: Verificación del Permiso Único de Comercio Autónomo (PUCA) y de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE), control de espacio público y licenciamiento Centro Histórico de Quito, ferias y plataformas municipales, parques Metropolitanos, sector Caja del Seguro, exteriores de Centros Comerciales del Ahorro, control de porte y comercialización de armas blancas en el espacio público y Transporte Urbano, control de comercialización de productos pirotécnicos, Medidas Provisionales: Retiro de producto del espacio público.

- Se emitió un total de 6.653 actos de inicio del procedimiento administrativo sancionador, 9.714 providencias y 6.769 dictámenes, los cuales se encuentran relacionados con las materias competencia de esta entidad de control.
- Se emitieron 7.877 resoluciones logrando sancionar con un monto aproximado de \$ 8.946.198,94 de multas anuales.
- Se emitió 15.893 providencias con el objeto de ejecutar las obligaciones derivadas de las resoluciones emitidas como resultado de los procedimientos administrativos sancionadores; además, se emitieron 92 resoluciones de multas compulsorias imponiendo un valor aproximado de \$ 193.590.
- Posicionamiento institucional ante la ciudadanía respecto al ejercicio de las competencias de control y procedimiento administrativo sancionador en el DMQ.
- Se logró retirar y reubicar un total de 7.860 metros de cable en desuso, contribuyendo así a la mejora visual y conservación del patrimonio en el centro histórico.
- Se ejecutó intervenciones en 59 quebradas dentro del DMQ; se realizaron 486 inspecciones de control y prevención en las quebradas; se actuó por descarga de lavazas o aguas servidas, escombros, botadero a cielo abierto, relleno de quebradas, mal uso del espacio público, botadero a cielo abierto, arbolado, construir o edificar sobre franjas de protección, entre otros.
- Se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Metropolitana de Control "AMC" y El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito (GADDMQ-AMC-2023-002), para fortalecer este control, resultando en 1.378 actas de advertencia para socializar la normativa vigente. Además, se atendieron 426 emergencias relacionadas con el espacio público, resolviendo el 95% de ellas.

Principales retos o desafíos 2024.

- Para la atención efectiva de operativos de control, se propone llevar a cabo un análisis estratégico de áreas conflictivas con presencia de comerciantes no regularizados y establecimientos incumplidores de la normativa en el Distrito Metropolitano de Quito. Además, se busca fortalecer los sistemas de supervisión y control de los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, así como

promover la participación activa de las instituciones municipales y del gobierno central en los operativos, mediante la implementación de procesos integrales para dar cumplimiento de la normativa vigente.

- De conformidad con la normativa legal que regula el cumplimiento jurídico, se ofrece una alternativa para los ciudadanos que han sido sancionados por infracciones administrativas en espacio público, permitiendo conmutar la multa generada por su infracción con horas de trabajo comunitario. Esta iniciativa no solo ofrece una alternativa positiva para los infractores, sino que también contribuye al bienestar de la comunidad al permitir la recuperación de espacios públicos, como la intervención de parques, convirtiéndolos en áreas seguras. El objetivo principal de esta estrategia es corregir la conducta de los infractores y promover la responsabilidad ciudadana. Sin embargo, uno de los retos a enfrentar es lograr cubrir más espacios a recuperar en Quito, tanto urbano como rural, con el compromiso de atender todas las solicitudes de la ciudadanía.
- La AMC ha buscado durante años un espacio centralizado para la documentación. Gracias a las gestiones realizadas por la Agencia Metropolitana de Control en colaboración con la Administración General y la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos, se han asignado tres áreas físicas para este propósito. Estos espacios serán adaptados para garantizar condiciones óptimas de almacenamiento, incluyendo control de temperatura y humedad, ventilación adecuada y medidas de seguridad.
- Reforma integral de la estructura organizativa de la Agencia Metropolitana de Control, con un enfoque centrado en la mejora continua. Esto implica identificar y eliminar posibles barreras burocráticas, optimizar los flujos de trabajo y promover una cultura organizacional orientada hacia la innovación y la excelencia operativa. El objetivo es transformar la AMC en una institución ágil, eficiente y adaptable, capaz de responder de manera eficaz a las necesidades cambiantes de la ciudad y de la comunidad que sirve.

La información del proceso de **RENDICIÓN DE CUENTAS** se podrá revisar en el siguiente link:

<https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/index.php/rendicion-de-cuentas#rendicion-de-cuentas-2023>

CAPITULO VII.- ANEXO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ilustración 6. Unidad de Operativos- DMIP



Ilustración 7. Unidad Inspección General- DMIP



Intervención interinstitucional con EMGIRS EP



Intervenciones por arroj de escombros y lavazas en quebradas y franjas de protección de quebradas



Intervenciones de control de publicidad exterior



Intervenciones de retiro de elementos publicitarios



Intervenciones de carácter general, lotes baldíos, aceras, botadero a cielo abierto, cierre de vías

Ilustración 8. Unidad Técnica – DMIP



Ilustración 9. Dirección Metropolitana de Instrucción



Procedimientos sancionadores iniciados a lavadoras de autos.



Procedimientos sancionadores iniciados a casas de citas.



Procedimientos sancionadores iniciados por arroj de escombros al espacio público.



Procedimientos sancionadores iniciados a bares, discotecas.



Controles realizados para verificar el cumplimiento de la normativa en cuanto al uso del espacio público en la Romería de El Quinche.



Procedimientos administrativos sancionadores iniciados por incumplimiento de la normativa en materia ambiental, gestión integral de residuos sólidos y construcciones.



Controles realizados para verificar el cumplimiento de la normativa en cuanto al uso de espacio público en el Centro Histórico.



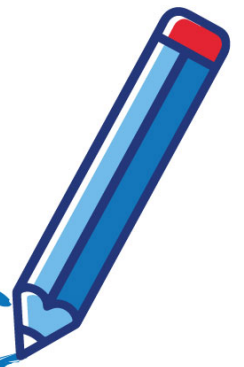
Controles realizados para mantener el orden a las afueras de las distintas paradas del Metro de Quito.



Rendición de

cuentas

2023



Agencia Metropolitana de Control



Rendición DE CUENTAS

2023

Agencia Metropolitana de Control
Mgs. Lira Villalva Miranda
Supervisora

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana